



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

4ª SECCIÓN

CONCESIONES, LICITACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATACIONES EN GENERAL



AÑO C - TOMO DLXXXVI - Nº 197

CORDOBA, (R.A.), LUNES 11 DE NOVIEMBRE DE 2013

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACION

OFICIALES

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EXPEDIENTE N° 0034-069760/2011 - A los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 5° del Decreto N° 1659/97, se COMUNICA a todos aquellos interesados legítimamente en la devolución o desglose de piezas respecto de un documento incluido en el listado que obra en Expediente N° 0034-069760/2011, para que tomen conocimiento y formulen sus peticiones. Tal listado podrá ser consultado por un plazo de 20 días hábiles a partir de la primera publicación en el Boletín Oficial, en las Áreas S.U.A.C., dependientes de: • Ministerio de Finanzas • Dirección General de Rentas • Dirección General de Catastro • Registro General de la Provincia - Las peticiones de los interesados deberán formularse dentro del término de 10 días hábiles a contar del vencimiento del plazo de exhibición. CR. LUCIANO G. MAJLIS

5 días - 28327- 15/11/2013- s/c

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EXPEDIENTE N° 0034-070612/2011 - A los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 5° del Decreto N° 1659/97, se COMUNICA a todos aquellos interesados legítimamente en la devolución o desglose de piezas respecto de un documento incluido en el listado que obra en Expediente N° 0034-070612/2011, para que tomen conocimiento y formulen sus peticiones. Tal listado podrá ser consultado por un plazo de 20 días hábiles a partir de la primera publicación en el Boletín Oficial, en las Áreas S.U.A.C. dependientes de: • Ministerio de Finanzas • Dirección General de Rentas • Dirección General de Catastro • Registro General de la Provincia - CR. LUCIANO G. MAJLIS

5 días - 28326- 15/11/2013- s/c

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EXPEDIENTE N° 0034-07179012011 - A los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 5° del Decreto N° 1659/97, se COMUNICA a todos aquellos interesados legítimamente en la devolución o desglose de piezas respecto de un documento incluido en el listado que obra en Expediente N° 0034-071790/2011, para que tomen conocimiento y formulen sus peticiones. Tal listado podrá ser consultado por un plazo de 20 días hábiles a partir de la primera publicación en el Boletín Oficial, en las Áreas S.U.A.C. dependientes de: • Ministerio de Finanzas • Dirección General de Rentas • Dirección General de Catastro • Registro General de la Provincia - Las peticiones de los interesados deberán formularse dentro del término de 10 días hábiles a contar del vencimiento del plazo de exhibición. CR. LUCIANO G. MAJLIS

5 días - 28328 - 15/11/2013- s/c

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EXPEDIENTE N° 0034-072842/2011 - A los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 5° del Decreto N° 1659/97, se COMUNICA a todos aquellos interesados legítimamente en la devolución o desglose de piezas respecto de un documento incluido en el listado que obra en Expediente N° 0034-072842/2011, para que tomen conocimiento y formulen sus peticiones. Tal listado podrá ser consultado por un plazo de 20 días hábiles a partir de la

primera publicación en el Boletín Oficial, en las Áreas S.U.A.C. dependientes de: • Ministerio de Finanzas • Dirección General de Rentas • Dirección General de Catastro • Registro General de la Provincia - Las peticiones de los interesados deberán formularse dentro del término de 10 días hábiles a contar del vencimiento del plazo de exhibición. CR. LUCIANO G. MAJLIS
5 días - 28329- 15/11/2013- s/c

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EXPEDIENTE N° 0034-070302/2011 - A los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 5° del Decreto N° 1659/97, se COMUNICA a todos aquellos interesados legítimamente en la devolución o desglose de piezas respecto de un documento incluido en el listado que obra en Expediente N° 0034-070302/2011, para que tomen conocimiento y formulen sus peticiones. Tal listado podrá ser consultado por un plazo de 20 días hábiles a partir de la primera publicación en el Boletín Oficial, en las Áreas S.U.A.C. dependientes de: • Ministerio de Finanzas • Dirección General de Rentas • Dirección General de Catastro • Registro General de la Provincia - Las peticiones de los interesados deberán formularse dentro del término de 10 días hábiles a contar del vencimiento del plazo de exhibición. CR. LUCIANO G. MAJLIS

5 días - 28330- 15/11/2013- s/c

MINISTERIO DE SEGURIDAD
TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

CORDOBA, 06 de Noviembre de 2013. El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como Expediente 1004673, ha dictado la Resolución "A" N° 2673/13, la cual reza: "CÓRDOBA, 16 de Octubre de 2013. Y VISTO... Y CONSIDERANDO... El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario RESUELVE: Artículo 1°. Disponer la baja por CESANTIA del Cabo LUIS ALBERTO SANCHEZ, DNI. N° 33.475.618, a partir de la fecha del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho achacado, el cual configura una falta de naturaleza Gravísima, prevista en el artículo 15° inc. 2° del Dcto. N° 1753/03 y modificatorias, correlacionado con el Art. 15° inc. "d" e "i" de la Ley N° 9728/10, en las estipulaciones del Art. 15° incs. "27" del R. R. D. P., y de conformidad a lo preceptuado en los arts. 15°, párrafo 1° y 16° inc. "4" del R. R. D. P., y arts. 19° inc. "c" 102° y 75° inc. "e" de la Ley del Personal Policial N° 9728/10. Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, dese intervención a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subjefatura de la Policía de la Provincia, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese." Fdo. Dr. MARTIN BERROTARAN, Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario- Dr. CARLOS CORNEJO, Vocal del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario.

5 días - 28391- 15/11/2013- s/c

MINISTERIO DE SEGURIDAD
TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

CORDOBA, 06 de Noviembre de 2013. El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como Expediente 1003010, ha dictado la Resolución "A" N° 2667/13, la cual reza: "CÓRDOBA, 10 de Octubre de 2013. Y VISTO... Y CONSIDERANDO... El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario RESUELVE: Artículo 1°. Disponer la baja por CESANTIA del Agente CASTRO GABRIEL MAXIMILIANO, DNI. N° 35.054.922, a partir de la fecha del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho nominado, el cual configura una falta de naturaleza Gravísima, prevista en el artículo 15° inc. I de la Ley 9728 del Personal Policial y 27° del Dcto. N° 1753/03 y modif., y de conformidad a lo previsto en los arts. 15, párrafo 1° y 16° inc. 4 del R. R. D. P. y arts. 19 inc. "c"

Envíenos su publicación por MAIL a: boletinoficialcba@cba.gov.ar
boletinoficialweb@cba.gov.ar

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB: www.boletinoficialcba.gov.ar

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba - Ley N° 10.074
Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 434-2126/2127 -
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 hs. a 20:00 hs.

Subdirector de Jurisdicción: Cr. CÉSAR SAPINO LERDA

y 102 de la Ley 9728. Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, dese intervención a la Dirección General de Relaciones Humanas y Laborales dependiente de la Subjefatura de la Policía de la Provincia, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese." Fdo. Dr. MARTIN BERROTARAN, Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario- Sr. CARLOS M. CORNEJO, Vocal.

5 días - 28390 - 15/11/2013 - s/c

LICITACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

CONTRATACION DIRECTA N° 385/13

OBJETO. "IMPRESIÓN DEL MATERIAL BIBLIOGRAFICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA DE ABOGACIA AÑO 2014 DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNC" LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE O CONSULTARSE LOS PLIEGOS. Área Económico Financiera - Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - Obispo Trejo 267 1er.piso, Córdoba e-mail: área_financiera@derecho.unc.edu.ar, en días hábiles administrativos de 09 a 13 hs. VALOR DEL PLIEGO. Sin costo. LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS. Área Económico Financiera. Obispo Trejo 267, 1er.piso, Córdoba, en días hábiles de 09 a 13hs. hasta el día 18/11/13 a las 10 hs. APERTURA. Secretaría Administrativa de la Facultad Obispo Trejo 242 el 18/11/12 a las 10, 15 hs.-

2 días - 28601 - 12/11/2013 - \$ 437,08

MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE

LLAMADO LICITACION PÚBLICA
ORDENANZA N° 26/013- DECRETO N° 1004/2013

ASUNTO: Ejecución de la Obra PUESTA EN VALOR CALLE TASSANO, en el Marco del PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA URBANA - ETAPA I - LA CUMBRE - DPTO PUNILLA. APERTURA DE SOBRES: Municipalidad de LA CUMBRE. FECHA: 04 de Diciembre de 2013. HORA: 12:00. PRESUPUESTO OFICIAL: DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS (2.960.500,00). VALOR DEL PLIEGO: \$ 3000 (PESOS TRES MIL).- LUGAR CONSULTA: Municipalidad de La Cumbre. ADQUISICION DE PLIEGOS: MESA ENTRADAS MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE, AMBAS DEPENDENCIAS SITA EN calle CORRIENTES N° 40 DE LA LOCALIDAD DE LA CUMBRE, DE 08:00 A 13:00. FECHA Y HORA TOPE DE PRESENTACION DE OFERTAS: Día 02 de Diciembre de 2013, 10:00 hs, en Mesa de Entradas de la Municipalidad de La Cumbre.-"

3 días - 28842 - 13/11/2013 - \$ 773,10

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ORGANISMO CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA - ESC. SUP. DE COM. "MANUEL BELGRANO". LICITACION PRIVADA N° 42/2013 - EXPEDIENTE N° 52951/2013 MOTIVO: ADQUISICION EQUIPOS DUPLICADORAS y LOCACION DE MAQUINAS FOTOCOPIADORAS. EMPRESA PREADJUDICADA: "MACROX S.R.L." MONTO TOTAL DE LA PREADJUDICACION: PESOS DOSCIENTOS CATORCE MIL TRECIENTOS CUARENTA C/00/100.- (\$ 214.340,00.-).

N° 28671 - \$ 116,40

PUBLICACIONES ANTERIORES

OFICIALES

DIRECCION DE POLICIA FISCAL

RESOLUCIÓN N° PFM 331/2013 - Córdoba, 30 de Octubre de 2013 - VISTO: los expedientes referidos a la aplicación de la sanción por incumplimiento al deber formal establecido en el artículo 131 último párrafo y el artículo 70 del Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2012 y modif. - en adelante C.T.P., como así también a la aplicación de la sanción por omisión prevista en el artículo 76 del C.T.P., los cuales se detallan en el Anexo I que se acompaña y forma parte del presente acto administrativo, y CONSIDERANDO: QUE en cada uno de los expedientes nominados en el Anexo I, se ha dictado resolución conforme lo estipulado en el artículo 82 del C.T.P.. QUE la notificación de dichos instrumentos legales resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente efectuar dicha notificación mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, todo ello en cumplimiento con lo establecido en el 2° y 3° párrafo del artículo 63 del C.T.P.. Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el artículo 82 del C.T.P. la Ley 9.187 y modif., y la designación dispuesta por la resolución de la SIP N° 17/12 - La Subdirectora de Planificación y Control de la Dirección de Policía Fiscal en su carácter de Juez Administrativo, RESUELVE: ARTICULO 1°.- NOTIFIQUESE a los contribuyentes que se detallan en el Anexo I que forma parte del presente acto administrativo, que se ha dictado resolución en los términos del artículo 82 del C.T.P.. ARTICULO 2°.- CITESE y EMPLÁCESE a los contribuyentes que se detallan en el mencionado Anexo para que en el término de QUINCE (15) DIAS de notificada la presente abonen la multa, la tasa retributiva de servicios y los gastos postales, dispuestos en las Resoluciones señaladas en el Anexo I de la presente, conforme las normas vigentes sobre el particular, para lo cual deberán dirigirse al domicilio sito en calle Rivera Indarte N° 742 - 1° Piso - Área Determinaciones - Técnico Legal - de la Ciudad de Córdoba. Asimismo una vez realizado el pago, deberá acreditarlo en el mencionado domicilio. Vencido el plazo la deuda devengará los intereses del artículo 100 del C.T.P., bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal. ARTICULO 3°.- HÁGASE SABER a los contribuyentes que se detallan en el mencionado Anexo, que contra las resoluciones de la Dirección que impongan sanciones por infracciones, sólo podrán interponer Recurso de Reconsideración, dentro de los quince (15) días de notificada dicha resolución, según lo previsto en los artículos 123 y 124 del C.T.P.; para lo cual deberá abonar la Tasa Retributiva de Servicios de Pesos Cincuenta (\$ 50,00), conforme lo establece la Ley Impositiva Anual Vigente. ARTICULO 4°.- PROTOCOLÍCESE y PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.- Cra. Silvia Saccomano

DIRECCION DE POLICIA FISCAL						
Anexo I						
Expediente N°	CONTRIBUYENTE	CUIT N°	Resolución N°	Fecha	Multa	Sellado de Actuación y Gastos Postales
0562-000534/2013	CENTRO REPUBLICA S.A.	30-70833400-2	PFM 273/2013	27/09/2013	\$ 1.000,00	\$ 55,00
0562-059285/2008	LOSANO LORENA BEATRIZ	27-26261959-7	PFM 289/2013	08/10/2013	\$ 14.011,61	\$ 50,50

5 días - 28184 - 14/11/2013 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-005593/2004 TOCONAS SILVIA MABEL - LOPEZ ANDRES FACUNDO SOLICITA INSCRIPCION REGISTRO DE POSESION: Notifica a: TOCONAS SILVIA MABEL DNI N° 22.700.297 Y LOPEZ ANDRES FACUNDO D.N.I. N° 25.637.632 el siguiente proveído: Córdoba 14 DE Mayo De 2012. Téngase por acompañada documental Prosiga el tramite según su estado. Fdo Dr. Mariano Eduardo Pelliza Jefe de Área Córdoba 18 de setiembre de 2012. Ampliando decreto anterior, acompañe plano aprobado por Catastro previo a la prosecución del presente trámite Notifíquese Fdo Dr. Mariano Eduardo Pelliza Jefe de Área de Dictámenes. Fdo Sr. Norberto A. Sosa Campana. Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos.- Cba 25/10/2013.-

5 días - 28081 - 13/11/2013 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-076598/2006 FARIAS GLADYS DANIELA DEL VALLE SOLICITA INSCRIPCION REGISTRO DE POSESION: Notifica a : FARIAS GLADYS DANIELA DEL VALLE DNI N° 26.673.029 el siguiente proveído : Córdoba 29 de ABRIL de 2013. Habiendo cumplimentado con las disposiciones contenidas en los artículos 13 y 14 segundo párrafo de la ley 9150 y haciendo uso de las atribuciones y facultades conferidas por el artículo 27 del mismo cuerpo legal y artículo 20 y concordantes del decreto reglamentario N° 586/2004 y de lo informado por el Área Dictámenes , el Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos DISPONE: 1) APROBAR formalmente la presentación efectuada por el /a Sr./a. FARIAS GLADYS DANIELA DEL VALLE DNI N° 26.673.029 en su carácter de poseedor/a del inmueble descripto como calle Molleyaco n°8463-cp 5147 lugar cerro norte Comuna arguello Departamento Capital C26,S28,MZ18,P7 S/N CP 5014 Bo. Coronel Olmedo -Cordoba- Departamento Capital y previo a ordenar la anotación como poseedora/a en el Registro Personal de Poseedores 2) EMPLAZAR al mismo /a para que en el plazo de sesenta (60) días de notificado el presente proveído acompañe plano de Mensura aprobado por la Dirección General de Catastro, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 14° de la ley 9150 y normativa citada del decreto reglamentario N° 586/2004, ello bajo apercibimiento de proceder al archivo de las

 	
LICITACION PUBLICA N° 17/2013	
ASUNTO	ADQUISICIÓN DE TUBOS DE P.V.C. Y CAÑOS DE ACERO GALVANIZADO
APERTURA	Día 27/11/2013 a las 11Hs.
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 1.496.881,60.-
GARANTIA DE LA OFERTA	1%
MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	60 ds
FORMA DE PAGO	Dentro de los 30 días corridos desde la fecha de presentación de la factura.
SELLADO DE LEY	\$ 65
VALOR DEL PLIEGO	\$ 5.000
LUGAR DE PRESENTACION Y APERTURA	Salon de Actos del Ministerio de Agua, Ambiente y Energía, Humberto primo N° 607 sub suelo
VENTA DE PLIEGOS	Compras, Contrataciones y Licitaciones Humberto primo N°607 piso 8 de 9hs a 14hs, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura.
CONSULTA DE PLIEGOS	Compras, contrataciones y Licitaciones Humberto primo N°607 piso 8 de 9hs a 14hs
RESOLUCIÓN	283/2013

5 días - 28602 - 15/11/2013 - s/c

actuaciones Notifíquese. Fdo Ing. Antonio Ruotolo Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Fdo Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos.- Cba 29/10/2013.-

5 días – 28085 - 13/11/2013 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-074859/2006 YANAGE CARMEN ROSA SOLICITA INSCRIPCIÓN REGISTRO DE POSESIÓN: Notifica a: YANAGE CARMEN ROSA DNI N° 24.437.243 el siguiente proveído: Córdoba 19 de setiembre de 2012. Previo a emitir dictamen, ante lo observado por la Dirección de Catastro a fs. 8 de las presentes actuaciones y ante la imposibilidad de cumplimentar lo requerido en relación a la identificación inequívoca de la parcela afectada por la posesión que se alega, previo a la prosecución del trámite, Emplácese al rogante para que dentro del plazo de 60 días acompañe un plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro, con la determinación de medidas, superficie y linderos afectados por la posesión, como así también la ubicación y descripción del inmueble, bajo apercibimiento de proceder al archivo de las actuaciones. Todo lo expuesto de conformidad con lo establecido por los arts. 14 2° párrafo de la ley 9150 y 10 del decreto reglamentario N° 586/04. Notifíquese. Fdo Dr. Mariano Eduardo Pelliza Jefe de Área. Fdo Sr. Norberto A. Sosa Campana. Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos.- Cba 25/10/2013.-

5 días – 28082 - 13/11/2013 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-074565/2006 MELANA HERNAN DARIO - MELANA ELIZABETH MARIEL SOLICITA INSCRIPCIÓN REGISTRO DE POSESIÓN: Notifica a: MELANA HERNAN DARIO DNI N° 24.294.244 Y MELANA ELIZABETH MARIEL DNI 22.317.536 el siguiente proveído: Córdoba 04 de diciembre de 2012. Habiendo cumplimentado con las disposiciones contenidas en los artículos 13 y 14 segundo párrafo de la ley 9150 y haciendo uso de las atribuciones y facultades conferidas por el artículo 27 del mismo cuerpo legal y artículo 20 y concordantes del decreto reglamentario N° 586/2004 y de lo informado por el Área Dictámenes, el Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos DISPONE: 1) APROBAR formalmente la presentación efectuada por el /la Sr./a. MELANA HERNAN DARIO DNI N° 24.294.244 Y MELANA ELIZABETH MARIEL DNI 22.317.536 en su carácter de poseedor/a del inmueble descripto como calle Camino rural Cerro de Popa – CP 5299 Comuna Las Palmas Pedanía Salsacate – Departamento Pocho y previo a ordenar la anotación como poseedora/a en el Registro Personal de Poseedores 2) EMPLAZAR al mismo /a para que en el plazo de sesenta (60) días de notificado el presente proveído acompañe plano de Mensura aprobado por la Dirección General de Catastro, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 14° de la ley 9150 y normativa citada del decreto reglamentario N° 586/2004, ello bajo apercibimiento de proceder al archivo de las actuaciones Notifíquese. Fdo Ing. Antonio Ruotolo Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Fdo Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos.- Cba 29/10/2013.-

5 días – 28084 - 13/11/2013 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-081654/2007 CORDOBA ADRIANA ALEJANDRA SOLICITA INSCRIPCIÓN REGISTRO DE POSESIÓN: Notifica a: CORDOBA ADRIANA DNI N° 22.749.286 el siguiente proveído: Córdoba 01 de julio de 2013. Habiendo cumplimentado con las disposiciones contenidas en los artículos 13 y 14 segundo párrafo de la ley 9150 y haciendo uso de las atribuciones y facultades conferidas por el artículo 27 del mismo cuerpo legal y artículo 20 y concordantes del decreto reglamentario N° 586/2004 y de lo informado por el Área Dictámenes, el Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos DISPONE: 1) APROBAR formalmente la presentación efectuada por el /la Sr./a. CORDOBA ADRIANA DNI N° 22.749.286 en su carácter de poseedor/a del inmueble descripto como calle C26, S28, MZ18, P7 S/N CP 5014 Bo. Coronel Olmedo –Cordoba- Departamento Capital y previo a ordenar la anotación como poseedora/a en el Registro Personal de Poseedores 2) EMPLAZAR al mismo /a para que en el plazo de sesenta (60) días de notificado el presente proveído acompañe plano de Mensura aprobado por la Dirección General de Catastro, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 14° de la ley 9150 y normativa citada del decreto reglamentario N° 586/2004, ello bajo apercibimiento de proceder al archivo de las actuaciones Notifíquese. Fdo Ing. Antonio Ruotolo Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Fdo Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos.- Cba 29/10/2013.-

5 días – 28086 - 13/11/2013 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-081764/2007 JUAREZ PAOLA ROXANA SOLICITA INSCRIPCIÓN REGISTRO DE POSESIÓN: Notifica a: SUAREZ PAOLA ROXANA DNI N° 24.394.562 el siguiente proveído: Córdoba 04 de junio 2013. Habiendo cumplimentado con las disposiciones contenidas en los artículos 13 y 14 segundo párrafo de la ley 9150 y haciendo uso de las atribuciones y facultades conferidas por el artículo 27 del mismo cuerpo legal y artículo 20 y concordantes del decreto reglamentario N° 586/2004 y de lo informado por el Área Dictámenes, el Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos DISPONE: 1) APROBAR formalmente la presentación efectuada por el /la Sr./a. JUAREZ PAOLA ROXANA DNI N° 24.394.562 en su

carácter de poseedor/a del inmueble descripto como calle Ildenfonso Muñecas s/n CP5014 – Bo. Coronel Olmedo –Cordoba Departamento Capital y previo a ordenar la anotación como poseedora/a en el Registro Personal de Poseedores 2) EMPLAZAR al mismo /a para que en el plazo de sesenta (60) días de notificado el presente proveído acompañe plano de Mensura aprobado por la Dirección General de Catastro, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 14° de la ley 9150 y normativa citada del decreto reglamentario N° 586/2004, ello bajo apercibimiento de proceder al archivo de las actuaciones Notifíquese. Fdo Ing. Antonio Ruotolo Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Fdo Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos.- Cba 29/10/2013.-

5 días – 28087 - 13/11/2013 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-003030/2004 CASTRO ACOSTA MARIA LUZ SOLICITA INSCRIPCIÓN REGISTRO DE POSESIÓN: Notifica a: CASTRO ACOSTA MARIA LUZ DNI N° 93.951.766 el siguiente proveído: Córdoba 16 de noviembre 2012. Habiendo cumplimentado con las disposiciones contenidas en los artículos 13 y 14 segundo párrafo de la ley 9150 y haciendo uso de las atribuciones y facultades conferidas por el artículo 27 del mismo cuerpo legal y artículo 20 y concordantes del decreto reglamentario N° 586/2004 y de lo informado por el Área Dictámenes, el Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos DISPONE: 1) APROBAR formalmente la presentación efectuada por el /la Sr./a. CASTRO ACOSTA MARIA LUZ DNI N° 93.951.766 en su carácter de poseedor/a del inmueble descripto como calle Aviador Zuloaga N° 4643CP5010- Bo. Residencial San Roque- Departamento Cordoba y previo a ordenar la anotación como poseedora/a en el Registro Personal de Poseedores 2) EMPLAZAR al mismo /a para que en el plazo de sesenta (60) días de notificado el presente proveído acompañe plano de Mensura aprobado por la Dirección General de Catastro, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 14° de la ley 9150 y normativa citada del decreto reglamentario N° 586/2004, ello bajo apercibimiento de proceder al archivo de las actuaciones Notifíquese. Fdo Ing. Antonio Ruotolo Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Fdo Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos.- Cba 29/10/2013.-

5 días – 28088 - 13/11/2013 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-007201/2005 ARCE MARIA BEATRIZ SOLICITA INSCRIPCIÓN REGISTRO DE POSESIÓN: Notifica a: ARCE MARIA BEATRIZ DNI N° 13.374.608 el siguiente proveído: Córdoba 12 DE Mayo DE 2010. Previo a emitir dictamen, ante lo observado por la Dirección de Catastro a fs 9 de las presentes actuaciones y ante la imposibilidad de cumplimentar lo requerido en relación a la identificación inequívoca de la parcela afectada por la posesión que se alega, previo a la prosecución del trámite, Emplácese al rogante para que dentro del plazo de 60 días acompañe un plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro, con la determinación de medidas, superficie y linderos afectados por la posesión, como así también la ubicación y descripción del inmueble, bajo apercibimiento de proceder al archivo de las actuaciones Todo lo expuesto de conformidad con lo establecido por los arts. 14 2° párrafo de la ley 9150 y 10 del Decreto reglamentario N° 586/04. Notifíquese. Fdo Dr. Mariano Eduardo Pelliza Jefa de Área Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Fdo Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos.- Cba 10/10/2013.-

5 días – 28091 - 13/11/2013 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-075994/2006 GUZMAN DIEGO SOLICITA INSCRIPCIÓN REGISTRO DE POSESIÓN: Notifica a: GUZMAN DIEGO DNI N° 25.269.218 el siguiente proveído: Córdoba 04 de junio 2013. Habiendo cumplimentado con las disposiciones contenidas en los artículos 13 y 14 segundo párrafo de la ley 9150 y haciendo uso de las atribuciones y facultades conferidas por el artículo 27 del mismo cuerpo legal y artículo 20 y concordantes del decreto reglamentario N° 586/2004 y de lo informado por el Área Dictámenes, el Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos DISPONE: 1) APROBAR formalmente la presentación efectuada por el /la Sr./a. GUZMAN DIEGO DNI N° 25.269.218 en su carácter de poseedor/a del inmueble descripto como calle Pellegrini s/n cp 5113Bo. Villa Silvina Pueblo Salsipuedes – Pedanía Río Ceballos – Departamento Colon y previo a ordenar la anotación como poseedora/a en el Registro Personal de Poseedores 2) EMPLAZAR al mismo /a para que en el plazo de sesenta (60) días de notificado el presente proveído acompañe plano de Mensura aprobado por la Dirección General de Catastro, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 14° de la ley 9150 y normativa citada del decreto reglamentario N° 586/2004, ello bajo apercibimiento de proceder al archivo de las actuaciones Notifíquese. Fdo Ing. Antonio Ruotolo Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Fdo Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos.- Cba 29/10/2013.-

5 días – 28089 - 13/11/2013 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-025813/2005 TORRES IVANA DANIELA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por TORRES IVANA DANIELA M.I. N° 30.659.986 sobre un inmueble de 270 m2 ubicado en Sucre S/N B° El

Pueblito, Salsipuedes Dpto. Colón que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Lote 8, en su costado Sur con Lote 10 en su costado Este con Calle Sucre y en su costado Oeste con Lote 33 siendo titular de cuenta N° 130504772030 RENATI CARLOS SPIRITU cita al titular de cuenta, titular registral RENATI CARLOS SPIRITU y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente Unidad Ejecutora. Cba.23/08/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días – 28090 - 13/11/2013 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-075369/2006 MANSILLA TADEA MARTINA (HOY SU SUCESION) SOLICITA INSCRIPCIÓN REGISTRO DE POSESIÓN: Notifica a : MARTINA MANSILLA TADEA (HOY SU SUCESION) el siguiente proveído : Córdoba 06 de febrero de 2013. Habiendo cumplimentado con las disposiciones legales contenidas en los artículos 13 y 14 segundo párrafo de la Ley 9150 y haciendo uso de las atribuciones y facultades conferidas por el artículo 27 del mismo cuerpo legal y artículo 20 y concordantes del decreto reglamentario N° 586/2004 y de lo informado por el Área Dictámenes, el Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos DISPONE: 1) APROBAR formalmente la presentación efectuada por el /a Sr./a. MANSILLA TADEA MARTINA (HOY SU SUCESION) en su carácter de poseedor/a del inmueble descripto como calle Blas Correa esq. Calle Fournier N° 1665- Bo. Ameghino Nort Cordoba Departamento Capital y previo a ordenar la anotación como poseedor/a en el Registro Personal de Poseedores 2) EMPLAZAR al mismo /a para que en el plazo de sesenta (60) días de notificado el presente proveído acompañe plano de Mensura aprobado por la Dirección General de Catastro, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 14° de la ley 9150 y normativa citada del decreto reglamentario N° 586/2004, ello bajo apercibimiento de proceder al archivo de las actuaciones Notifíquese. Fdo Ing. Antonio Ruotolo Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Fdo Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos.- Cba 10/10/2013.-

5 días – 28092 - 13/11/2013 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-007824/2005 QUINTEROS MARIA VICENTA SOLICITA INSCRIPCIÓN REGISTRO DE POSESIÓN: Notifica a : QUINTEROS MARIA VICENTA DNI N° 2.755.819 el siguiente proveído : Córdoba 08 DE Mayo De 2013. Habiendo cumplimentado con las disposiciones legales contenidas en los artículos 13 y 14 segundo párrafo de la Ley 9150 y haciendo uso de las atribuciones y facultades conferidas por el artículo 27 del mismo cuerpo legal y artículo 20 y concordantes del decreto reglamentario N° 586/2004 y de lo informado por el Área Dictámenes, el Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos DISPONE: 1) APROBAR formalmente la presentación efectuada por el /a Sr./a. QUINTEROS MARIA VICENTA, DNI 2.755.819 en su carácter de poseedor/a del inmueble descripto como calle Blas Correa esq. Calle 7 s/n CP 5231- lugar las Arrias Municipalidad Las Arrias Pedanía Mercedes Departamento Tulumba y previo a ordenar la anotación como poseedora/a en el Registro Personal de Poseedores 2) EMPLAZAR al mismo /a para que en el plazo de sesenta (60) días de notificado el presente proveído acompañe plano de Mensura aprobado por la Dirección General de Catastro, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 14° de la ley 9150 y normativa citada del decreto reglamentario N° 586/2004, ello bajo apercibimiento de proceder al archivo de las actuaciones Notifíquese. Fdo Ing. Antonio Ruotolo Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Fdo Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos.- Cba 10/10/2013.-

5 días – 28093 - 13/11/2013 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535- 005955/2004 ASTUDILLO JUAN DE DIOS SOLICITA INSCRIPCIÓN REGISTRO DE POSESIÓN: Notifica a : ASTUDILLO JUAN DE DIOS DNI N° 6.359.631 el siguiente proveído : Córdoba 16 DE NOVIEMBRE DE 2012. Habiendo cumplimentado con las disposiciones contenidas en los artículos 13 y 14 segundo párrafo de la Ley 9150 y haciendo uso de las atribuciones y facultades conferidas por el artículo 27 del mismo cuerpo legal y artículo 20 y concordantes del decreto reglamentario N° 586/2004 y de lo informado por el Área Dictámenes, el Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos DISPONE: 1) APROBAR formalmente la presentación efectuada por el /a Sr./a. ASTUDILLO JUAN DE DIOS DNI N° 6.359.631 en su carácter de poseedor/a del inmueble descripto como calle 15 de agosto s/n –Comuna La Posta- CP 5227- Pedanía chalanea- Departamento Río Primero y previo a ordenar la anotación como poseedora/a en el Registro Personal de Poseedores 2) EMPLAZAR al mismo /a para que en el plazo de sesenta (60) días de notificado el presente proveído acompañe plano de Mensura aprobado por la Dirección General de Catastro, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 14° de la ley 9150 y normativa citada del decreto reglamentario N° 586/2004, ello bajo apercibimiento de proceder al archivo de las actuaciones Notifíquese. Fdo

Ing. Antonio Ruotolo Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Fdo Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos.- Cba 29/10/2013.-

5 días – 28096 - 13/11/2013 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-073376/2006 GALLEGOS CARINA FERNANDA SOLICITA INSCRIPCIÓN REGISTRO DE POSESIÓN: Notifica a : GALLEGOS CARINA FERNANDA DNI N° 21.599.674 el siguiente proveído : Córdoba 07 de Setiembre de 2013. Previo a emitir dictamen, ante lo observado por la Dirección de Catastro a fs. 14 de las presentes actuaciones y ante la imposibilidad de cumplimentar lo requerido en relación a la identificación inequívoca de la parcela afectada por la posesión que se alega, previo a la prosecución del trámite, Emplácese al rogante para que dentro del plazo de 60 días acompañe un Olano de mensura visado por la Dirección General de Catastro, con la determinación de medidas, superficie y linderos afectados por la posesión, como así también la ubicación y descripción del inmueble, bajo apercibimiento de proceder al archivo de las actuaciones. Todo lo expuesto de conformidad con lo establecido por los arts. 142° pararrafo de la ley 9150 y 10 del Decreto Reglamentario N° 586/04.- Notifíquese Fdo Dr. Mariano Eduardo Pelliza Jefe de Área. Fdo Sr. Norberto A. Sosa Campana. Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos.- Cba 25/10/2013.-

5 días – 28097 - 13/11/2013 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-004466/2004 – MARTINEZ RICARDO RAMON CESIONARIO LOPEZ ALBERTO CARLOS Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MARTINEZ RICARDO RAMON DNI N 17.939.954 Y CARLOS ALBERTO LOPEZ DNI 11.428.286 –CESIONARIO- sobre un inmueble de 880,59m2, ubicado en el Dpto Punilla, Paraje Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Lugar La Toma, calle publica s/n, que linda según Declaración jurada, la cual ha sido acompañada en autos, en su costado norte con lote 238, en su costado Sur con lote 236, en su costado este con calle publica y en su costado oeste con lote 235, siendo sus datos identificatorios, numero de cuenta 230131112756, cita a los titulares de cuenta mencionada y titulares registrales Sres LUCHETTI PASCUAL VENANCIO MARIANO, ROCCATAGLIATA JUAN ALBERTO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Pte Unidad Ejecutora de Saneamiento de Títulos Cba. 28/10/2013. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días – 28099 - 13/11/2013 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-004470/2004 – MARTINEZ RICARDO RAMON CESIONARIO LOPEZ ALBERTO CARLOS Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MARTINEZ RICARDO RAMON DNI N 17.939.954 Y CARLOS ALBERTO LOPEZ DNI 11.428.286 –CESIONARIO- sobre un inmueble de 857,01M2, UBICADO EN EL Dpto Punilla, Paraje Capilla del Monte Lugar La Toma calle publica s/n, CP 5184, que linda según Declaración jurada, la cual ha sido acompañada en autos, en su costado norte con calle publica, en su costado Sur con lote 230, en su costado este con calle publica y en su costado oeste con calle publica, siendo sus datos identificatorios, numero de cuenta 23013111269/1, cita a los titulares de cuenta mencionada y titulares registrales Sres LUCETTI PASCUAL VENANCIO MARIANO, ROCCATAGLIATA JUAN ALBERTO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Pte Unidad Ejecutora de Saneamiento de Títulos Cba. 28/10/2013. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días – 28100 - 13/11/2013 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-0535-075625/2006 AGÜERO JOSE MARIA CESIONARIO GOMEZ CRISOLOGO ARTURO SOLICITA INSCRIPCIÓN REGISTRO DE POSESIÓN: Notifica a : GOMEZ CRISOLOGO ARTURO DNI N° 12.266.806 el siguiente proveído : Córdoba 10 de diciembre de 2012. Previo a la prosecución del trámite presente en forma declaración jurada (superficie

,ello en el termino de 10 días bajo apercibimiento del archivo de las actuaciones Notifíquese. Fdo Dr. Mariano Eduardo Pelliza Jefe de Área . Fdo Sr. Norberto A. Sosa Campana. Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos.- Cba 25/10/2013.-

5 días – 28098 - 13/11/2013 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-004336/2004 – MARTINEZ RICARDO RAMON CESIONARIO LOPEZ ALBERTO CARLOS Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MARTINEZ RICARDO RAMON DNI N 17.939.954 Y CARLOS ALBERTO LOPEZ DNI 11.428.286 –CESIONARIO- sobre un inmueble de 1461,75M2 , ubicado en el Dpto Punilla , Paraje Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Lugar La Toma, calle publica s/n , que linda según Declaración jurada, la cual ha sido acompañada en autos, en su costado norte con lote 231, en su costado Sur con lote 232, 233, en su costado este con calle publica y en su costado oeste con calle publica , siendo sus datos identificatorios, numero de cuenta 230131112713, cita a los titulares de cuenta mencionada y titulares registrales Sres LUCHETTI PASCUAL VENANCIO MARIANO ,ROCCATAGLIATA JUAN ALBERTO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora(sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana , Pte Unidad Ejecutora de Saneamiento de Títulos Cba. 28/10/2013. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días – 28101 - 13/11/2013 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-007669/2005 GONZALEZ VALERIA IVANA INSCRIPCION REGISTRO DE POSESION: Notifica a : GONZALEZ VALERIA IVANA DNI29.189.458 el siguiente proveído : Córdoba 12 de mayo de 2013. Previo a emitir dictamen, ante lo observado por la Dirección de Catastro a fs. 11 de las presentes actuaciones y ante la imposibilidad de cumplimentar lo requerido en relación a la identificación inequívoca de la parcela afectada por la posesión que se alega , previo a la prosecución del tramite, Emplácese al rogante para que dentro del plazo de 60 días acompañe un plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro con la determinación de medidas, superficie y linderos afectados por la posesión, como así también la ubicación y descripción del inmueble, bajo apercibimiento de proceder al archivo de las actuaciones. Todo lo expuesto de conformidad con lo establecido por los arts. 142 párrafo de la ley 9150 y 10 del Decreto Reglamentario N° 586/04 Notifíquese. Fdo Dr. Mariano Pelliza Jefe de Área. Fdo Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos.- Cba 3010/2013.-

5 días – 28103 - 13/11/2013 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535- 073384/2006 CABRERA BERTA INES- CABRERA HECTOR EUFEMIO INSCRIPCION REGISTRO DE POSESION: Notifica a: CABRERA BERTA INES DNI N 21.957.965 CABRERA HECTOR EUFEMIO DNI N 17.528.153 el siguiente proveído: Córdoba 04 de marzo de 2013. Previo a emitir dictamen, ante lo observado por la Dirección de Catastro a fs. 10 de las presentes actuaciones y ante la imposibilidad de cumplimentar lo requerido en relación a la identificación inequívoca de la parcela afectada por la posesión que se alega , previo a la prosecución del tramite, Emplácese al rogante para que dentro del plazo de 60 días acompañe un plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro con la determinación de medidas, superficie y linderos afectados por la posesión, como así también la ubicación y descripción del inmueble, bajo apercibimiento de proceder al archivo de las actuaciones. Todo lo expuesto de conformidad con lo establecido por los arts. 142 párrafo de la ley 9150 y 10 del Decreto Reglamentario N° 586/04 Notifíquese. Fdo Dr. Mariano Pelliza Jefe de Área. Fdo Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos.- Cba 3010/2013.-

5 días – 28104 - 13/11/2013 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-026644/2006 VALLES JOSE HUMBERTO SOLICITA INSCRIPCION REGISTRO DE POSESION: Notifica a : VALLE JOSE HUMBERTO DNI N° 6.683.571 el siguiente proveído : Córdoba 13 de Diciembre de 2010. Previo a emitir dictamen, ante lo observado por la Dirección de Catastro a fs. 5 de las presentes actuaciones y ante la imposibilidad de cumplimentar lo requerido en relación a la identificación inequívoca de la parcela afectada por la posesión que se alega , previo a la prosecución del tramite, Emplácese al rogante para que dentro del plazo de 60 días acompañe un plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro con la determinación de medidas, superficie y linderos afectados por la posesión, como así también la ubicación y descripción del inmueble, bajo apercibimiento de proceder al archivo de las actuaciones. Todo lo expuesto de conformidad con lo establecido por los arts. 142 párrafo de

la ley 9150 y 10 del Decreto Reglamentario N° 586/04 Notifíquese. Fdo Dr. Mariano Pelliza Jefe de Área. Fdo Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos.- Cba 3010/2013.-

5 días – 28105 - 13/11/2013 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-025813/2005 TORRES IVANA DANIELA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por TORRES IVANA DANIELA M.I. N° 30.659.986 sobre un inmueble de 270 m2 ubicado en Sucre S/N B° El Pueblito, Salsipuedes Dpto. Colón que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Lote 8, en su costado Sur con Lote 10 en su costado Este con Calle Sucre y en su costado Oeste con Lote 33 siendo titular de cuenta N° 130504772030 RENATI CARLOS SPIRITU cita al titular de cuenta, titular registral RENATI CARLOS SPIRITU y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente Unidad Ejecutora. Cba.23/08/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días – 28109 - 13/11/2013 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-010014/2005 GARCIA ROSA ISABEL SOLICITA INSCRIPCION REGISTRO DE POSESION: Notifica a : GARCIA ROSA ISABEL DNI N° 14.173.908 el siguiente proveído : Córdoba 15 DE FEBRERO DE 2013. Habiendo cumplimentado con las disposiciones legales contenidas en los artículos 13 y 14 segundo párrafo de la Ley 9150 y haciendo uso de las atribuciones y facultades conferidas por el artículo 27 del mismo cuerpo legal y artículo 20 y concordantes del decreto reglamentario N° 586/2004 y de lo informado por el Área Dictámenes , el Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos DISPONE: 1) APROBAR formalmente la presentación efectuada por el /la Sr./a. GARCIA ROSA ISABEL DNI N° 14.173.908 en su carácter de poseedor/a del inmueble descripto como calle Ituzaingo N1544-CP 5166Bo. Mieres Lugar Cosquin Pedanía Rosario –Departamento y previo a ordenar la anotación como poseedora/a en el Registro Personal de Poseedores 2) EMPLAZAR al mismo /a para que en el plazo de sesenta (60) días de notificado el presente proveído acompañe plano de Mensura aprobado por la Dirección General de Catastro, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 14 de la ley 9150 y normativa citada del decreto reglamentario N° 586/2004, ello bajo apercibimiento de proceder al archivo de las actuaciones Notifíquese. Fdo Ing. Antonio Ruotolo Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Fdo Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos.- Cba 3010/2013.-

5 días – 28106 - 13/11/2013 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-090240/2008 HERRERA, CLAUDIO ALFREDO Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por HERRERA, CLAUDIO ALFREDO DNI 17.156.434 sobre un inmueble de 300 M2 Lote 8, Mzna 406 ubicado en calle Azopardo s/n El Pueblito, Pueblo Salsipuedes Pedanía Río Ceballos Departamento Colón que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Lote 7, en su costado Sur con Lote 9 , al Este con calle Azopardo y al Oeste con Lote 20 , siendo titular de la cuenta N° 130502522010 BRUNA DE CANDELA ELVIRA cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral BRUNA DE CANDELA ELVIRA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana , Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 21/10/2013. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días – 28114 - 13/11/2013 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535- 024576/2005 RAMALLO JOSE ERNESTO- RAMALLO RAMON ENRIQUE SOLICITA INSCRIPCION REGISTRO DE POSESION: Notifica a : RAMALLO JOSE ERNESTO DNI N 13.947.919 - RAMALLO RAMON ENRIQUE DNI 16.099.575 Córdoba 11 de octubre de 2011. VISTO:....YCONSIDERANDO:....EL PRESIDENTE DE LA UNIDAD EJECUTORA RESUELVE: 1° APROBAR formalmente la presentación efectuada por los SRES RAMALLO JOSE ERNES DNI 13.947.919 Y RAMALLO RAMON ENRIQUE DNI 16.099.575 en su carácter

de poseedores del inmueble descripto en el visto de la presente Resolución. EMPLACÉSE a la misma para que en el plazo de sesenta(60) días de notificada la presente, acompañe el Plano de Mensura de acuerdo a lo prescripto por el artículo 14 de la Ley 9150 y normativa contenida en el Decreto Reglamentario N° 586/2004, bajo apercibimiento de ley. 2° PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese. Resolución Nro 322 Fdo Sr. Manuel Rivalta Presidente Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos Fdo Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos.- Cba 10/10/2013.-

5 días – 28108 - 13/11/2013 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-005464/2004 FERNANDEZ RAMONA SOLICITA INSCRIPCIÓN REGISTRO DE POSESIÓN: Notifica a : FERNANDEZ RAMONA DNI N° 2.460.497 el siguiente proveído : Córdoba 23 de noviembre de 2013. Habiendo cumplimentado con las disposiciones legales contenidas en los artículos 13 y 14 segundo párrafo de la ley 9150 y haciendo uso de las atribuciones y facultades conferidas por el artículo 27 del mismo cuerpo legal y artículo 20 y concordantes del decreto reglamentario N° 586/2004 y de lo informado por el Área Dictámenes , el Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos DISPONE: 1) APROBAR formalmente la presentación efectuada por el /la Sr./a. FERNANDEZ RAMONA DNI N° 2.460.497 en su carácter de poseedor/a del inmueble descripto como calle Triunvirato N° 363 Bo. San Martín CP 5008 –Córdoba -Departamento Capital y previo a ordenar la anotación como poseedora/a en el Registro Personal de Poseedores 2) EMPLAZAR al mismo/a para que en el plazo de sesenta (60) días de notificado el presente proveído acompañe plano de Mensura aprobado por la Dirección General de Catastro, de acuerdo a lo prescripto por el artículo d14° de la ley 9150 y normativa citada del decreto reglamentario N° 586/2004, ello bajo apercibimiento de proceder al archivo de las actuaciones Notifíquese. Fdo Ing. Antonio Ruotolo Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Fdo Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos.- Cba 10/10/2013.-

5 días – 28110 - 13/11/2013 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-084322/2007 GONZALEZ, EDGAR JOSE ANTONIO Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GONZALEZ, EDGAR JOSE ANTONIO DNI 22.526.663 sobre un inmueble de 600 M 6 Lote 1 2 ubicado en calle Entre Ríos esq. Caeiro , Pdnía Rosario, localidad Villa Caeiro , Departamento Santa María que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Lote 3, en su costado Sur con Calle Caeiro , al Este con Lote 19 y al Oeste con calle Entre Ríos , siendo titular de la cuenta N° 230303568331 FONTANA ALFREDO R. cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral FONTANA ALFREDO RAUL y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana , Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 22/ 10 /2013. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días – 28115 - 13/11/2013 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-094567/2009 LUJAN RODOLFO DANIEL SOLICITA INSCRIPCIÓN REGISTRO DE POSESIÓN: Notifica a : MARIA VIVIANA DOMINGUEZ DNI N° 24.286.775 el siguiente proveído : Córdoba 03 DE ABRIL DE 2012. Atento Lo obrante a fs. 13, 14 y 15, previo a proveer lo que por derecho corresponda en cuanto lo solicitado y acompañado a fs. 16: Suspéndase el presente trámite, debiendo el interesado aportar las constancias que sean necesarias a fin de la prosecución del mismo. Notifíquese Fdo Dr. Mariano Eduardo Pelliza Jefe de Área . Fdo Sr. Norberto A. Sosa Campana. Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos.- Cba 25/10/2013.-

5 días – 28083 - 13/11/2013 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-004433/2004 –MARTINEZ RICARDO RAMON CESIONARIO LOPEZ ALBERTO CARLOS Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MARTINEZ RICARDO RAMON DNI N 17.939.954 Y CARLOS ALBERTO LOPEZ DNI 11.428.286 –CESIONARIO- sobre un inmueble de 1218,55M2 ubicado en el Dpto. Punilla , Paraje Capilla del Monte, Comuna Capilla del Monte, Lugar La Toma calle publica s/n , que linda según Declaración jurada, la cual ha sido acompañada en autos, en su costado norte con lote 231, en su costado Sur con calle publica, en su costado este con calle publica y en su costado oeste con lote 232 , siendo sus datos identificatorios, numero de cuenta 23013111272/1, cita a los titulares de cuenta mencionada y titulares registrales Sres LUCHETTI PASCUAL VENANCIO MARIANO, ROCCATAGLIATA JUAN ALBERTO y/o a quienes

se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana , Pte Unidad Ejecutora de Saneamiento de Títulos Cba. 28/10/2013. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días – 28102 - 13/11/2013 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-023241/2005 TORRES MARCELO LUIS SOLICITA INSCRIPCIÓN REGISTRO DE POSESIÓN: Notifica a : TORRES MARCELO LUIS DNI N 22.094.702 el siguiente proveído : Córdoba 24 DE ABRIL DE 2013. Habiendo cumplimentado con las disposiciones legales contenidas en los artículos 13 y 14 segundo párrafo de la ley 9150 y haciendo uso de las atribuciones y facultades conferidas por el artículo 27 del mismo cuerpo legal y artículo 20 y concordantes del decreto reglamentario N° 586/2004 y de lo informado por el Área Dictámenes , el Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos DISPONE: 1) APROBAR formalmente la presentación efectuada por el /la Sr./a. TORRES MARCELO LUIS DNI 22.094.702 en su carácter de poseedor/a del inmueble descripto como calle Urquiza y Mendoza CP5184 lugar Capilla del Monte Pedanía Dolores Departamento Punilla y previo a ordenar la anotación como poseedor/a en el Registro Personal de Poseedores 2) EMPLAZAR al mismo/a para que en el plazo de sesenta (60) días de notificado el presente proveído acompañe plano de Mensura aprobado por la Dirección General de Catastro, de acuerdo a lo prescripto por el artículo d14° de la ley 9150 y normativa citada del decreto reglamentario N° 586/2004, ello bajo apercibimiento de proceder al archivo de las actuaciones Notifíquese. Fdo Ing. Antonio Ruotolo Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Fdo Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos.- Cba 10/10/2013.-

5 días – 28090- 13/11/2013- s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-007520/2005 DIAZ FRANCISCO RAFAEL SOLICITA INSCRIPCIÓN REGISTRO DE POSESIÓN: Notifica a : DIAZ FRANCISCO RAFAEL DNI N° 29.143.927 el siguiente proveído : Córdoba 20 de octubre de 2011. VISTO...Y CONSIDERANDO...EL PRESIDENTE DE LA UNIDAD EJECUTORA RESUELVE: 1° DAR curso formalmente la presentación efectuada por el SR. DIAZ FRANCISCO RAFAEL DNI 29.143.927, cuiN°20-29.143.927-7 en su carácter de poseedor del inmueble descripto en el considerando de la presente resolución. EMPLACÉSE al mismo para que en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente, acompañe el plano de mensura de acuerdo a lo descripto por el artículo 14° de la ley N° 9150 y normativa contenida en el decreto reglamentario N° 586/2004, bajo apercibimiento de ley.- 2° Protocolícese, comuníquese y archívese Resolución N° 280 Fdo Manuel Rivalta Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos Ministerio de Justicia. Fdo Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos.- Cba 10/10/2013.-

5 días – 28094 - 13/11/2013 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-025571/2005 ROTONDO DAVID GUSTAVO SOLICITA INSCRIPCIÓN REGISTRO DE POSESIÓN: Notifica a : ROTONDO DAVID GUSTAVO DNI N° 21.838.211 el siguiente proveído : Córdoba 19 de noviembre de 2012. Habiendo cumplimentado con las disposiciones contenidas en los artículos 13 y 14 segundo párrafo de la ley 9150 y haciendo uso de las atribuciones y facultades conferidas por el artículo 27 del mismo cuerpo legal y artículo 20 y concordantes del decreto reglamentario N° 586/2004 y de lo informado por el Área Dictámenes , el Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos DISPONE: 1) APROBAR formalmente la presentación efectuada por el /la Sr./a. ROTONDO DAVID GUSTAVO DNI N° 21.838.211 en su carácter de poseedor/a del inmueble descripto como calle Juncal y Bulgaria s/n Comuna Villa Carlos Paz CP 5152- Pedanía San Roque Departamento Punilla y previo a ordenar la anotación como poseedora/a en el Registro Personal de Poseedores 2) EMPLAZAR al mismo/a para que en el plazo de sesenta (60) días de notificado el presente proveído acompañe plano de Mensura aprobado por la Dirección General de Catastro, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 14° de la ley 9150 y normativa citada del decreto reglamentario N° 586/2004, ello bajo apercibimiento de proceder al archivo de las actuaciones Notifíquese. Fdo Ing. Antonio Ruotolo Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Fdo Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos.- Cba 29/10/2013.-

5 días – 28095- 13/11/2013- s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-006069/2004 AMAYA JUAN E SOLICITA INSCRIPCIÓN REGISTRO DE POSESIÓN: Notifica a : AMAYA JUAN ELEUTERIO DNI N6.372.055 Córdoba 05 DE Octubre de 2010. Previo a emitir dictamen, ante lo observado por la Dirección de Catastro a fs. 15 de las presentes actuaciones y ante la imposibilidad de cumplimentar lo requerido en relación a la

identificación inequívoca de la parcela afectada por la posesión que se alega, previo a la prosecución del trámite, EMPLACÉSE al rogante para que dentro del plazo de 60 días acompañe un plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro, con la determinación de medidas, superficie y linderos afectados por la posesión, como así también la ubicación y descripción del inmueble, bajo apercibimiento de proceder al archivo de las actuaciones. Todo lo expuesto de conformidad con lo establecido por los arts. 142° párrafo de la ley 9150 y 10 del Decreto Reglamentario N° 586/04 Notifíquese Fdo Dr. Mariano Pelliza Jefe de Área de Dictámenes de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos Fdo Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos.- Cba 10/10/2013.- 5 días – 28107 - 13/11/2013 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-026703/2006 BARRIONUEVO PEDRO MARCIAL Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por BARRIONUEVO PEDRO MARCIAL DNI 6.665.170 sobre un inmueble de 31has ubicado en calle Pública s/n de la localidad Los Ojos De Agua, Paraje Los Ojos de Agua Pedania La Argentina, Departamento Minas que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Sucesión Oviedo, en su costado Sur con Campo de Telarrillo, al Este con Carlos Oviedo y al Oeste con Sucesión Oviedo, siendo titular de la cuenta N° 110106415692 ARIZIA DIONISIO cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral OVIEDO CARLOS NIEVE y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 17/ 10/ /2013. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 28116 - 13/11/2013 - s/c

MINISTERIO DE SEGURIDAD TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como Expediente 1005407, ha dictado la Resolución "A" N° 2700/13, la cual reza: "CÓRDOBA, 29 de Octubre de 2013. y VISTO ... y CONSIDERANDO ... EL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO RESUELVE: Artículo 1°: DISPONER la Baja por Cesantía del Agente DIEGO MARTIN SANTILLAN DNI N° 27.920.239, a partir de la fecha del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho nominado, el cual configura una falta de naturaleza gravísima, prevista en el artículo 15° incisos 19° y 270 del Dcto. N° 1753/03 Y modif. (R.R.D.P.), y de conformidad a lo previsto en la circular general Capital e Interior de la Subjefatura de Policía de fecha 19/10/2009, y en los arts. 15, párrafo 10 y 160 inc. 40 del R.R.D.P. Y arts 19 inc. "c" y 102 de y 75 inc. "e" la Ley de Personal Policial N° 9728/10. Artículo 2° PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección General Recursos Humanos dependientes de Subjefatura de la notifíquese, Dr. MARTIN BERROTARAN, Director de la Oficina de Investigaciones y Aplicación de Sanciones, Dr. Carlos M. Cornejo – Vocal. 5 días – 27998 – 12/11/2013 - s/c

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN DJGDJ 003326/2013 - Córdoba, 28 de octubre del 2013 - VISTO: Que las intimaciones judiciales debidamente diligenciadas en el marco del proceso de Ejecución Fiscal Administrativa con Control Judicial - ley 9024 y sus modificatorias – al contribuyente demandado en el expediente judicial N° 1578249/36, han resultado todo infructuosas. Y CONSIDERANDO: Que resulta imperioso resguardar los derechos del Fisco de la Provincia de Córdoba; lo preceptuado por el Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O por decreto 574/2012), y la ley 9024 con sus modificatorias, en orden a la necesidad de proceder a la notificación de la demanda para ser válido el proceso judicial. Que el Artículo 10 (5) de la ley 9024 conforme sus modificatorias, establece que la notificación se efectuará por los medios previstos en el artículo 63 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2012 por decreto 574/2012) el cual establece que para los casos en que no pudiere efectuar la intimación personalmente, mediante cédula o por cualquier otro medio que permita tener constancia de la fecha de recepción y de la identidad del acto notificado, dirigido al domicilio tributario o real del contribuyente o responsable, se efectuarán por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Que el artículo 165 del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba establece que la citación o el emplazamiento se practicarán por edictos cuando no fuere conocido el domicilio de la parte que haya de ser citada o fuera incierto, los que se publicarán cinco veces, en tanto que el emplazamiento será por veinte días y correrá desde el último día de su publicación. POR ELLO atento las facultades y funciones acordadas por los artículos 17, 20 y 21 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O por decreto 574/2012) y RG 1574 (publicada en B.O 16/05/08); LA DIRECTORA DE JURISDICCION DE GESTION DE DEUDA JUDICIAL DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS R E S U E L V E: ARTÍCULO 1°.- NOTIFICAR al contribuyente del Impuesto que administra este organismo, personas física o jurídicas, o quien resulte actualmente titular de las obligaciones tributarias donde el Fisco de la Provincia de Córdoba demanda por el cobro del impuesto INMOBILIARIO, cuenta N° 110102739175, LIQUIDACIÓN JUDICIAL N° 508607222008, por la suma de pesos

DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON 14/100 CENTAVOS (\$ 2821,14) por los períodos 2003/10-20-30-40; 2004/10-20-30-40; 2005/10-20-30-40; 2006/10-20-30-40-50, para que en el término de veinte (20) días a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial, cancele la deuda reclamada, con más los intereses y costas previstos por el Código Tributario Provincial (Ley 6006 T.O 2012 por decreto 574/2012) y ley 9024 con sus modificatorias, o acredite el pago o, en su caso, oponga excepciones admisibles, bajo apercibimiento de quedar expedita la ejecución, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10 (6), ley 9024 y sus modificatorias y proseguir dicha ejecución hasta el completo pago de lo adeudado. ARTÍCULO 2°.- SE HACE SABER al Contribuyente SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ DELFINA y otros que en el JUZG. JUZG 1A INST CIV COM 25A NOM-SEC de la ciudad de CORDOBA– SECRETARIA ZABALA NESTOR LUIS - EJECUCIONES FISCALES se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 09 de Diciembre de 2008. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase la petición inicial en los términos de lo dispuesto en el art. 10 (5) de la Ley 9268. Firmado: Zabala Néstor Luis - Secretario Juzgado 1ra. Instancia." OTRO DECRETO: "Córdoba, 16 de Mayo de 2013. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. 4 ley 9024).- Firmado: Fernandez De Imas, Elsa Alejandra - Prosecretario Letrado."- ARTÍCULO 3°.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y ARCHÍVESE. Ab. FIGUEROA M. DANIELA - DIRECTORA DE JURISDICCION – D.G.R.

5 días – 27996- 12/11/2013- s/c

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN DJGDJ 003327/2013 - Córdoba, 28 de octubre del 2013 - VISTO: Que las intimaciones judiciales debidamente diligenciadas en el marco del proceso de Ejecución Fiscal Administrativa con Control Judicial - ley 9024 y sus modificatorias – al contribuyente demandado en el expediente judicial N° 1904024/36, han resultado todo infructuosas. Y CONSIDERANDO: Que resulta imperioso resguardar los derechos del Fisco de la Provincia de Córdoba; lo preceptuado por el Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O por decreto 574/2012), y la ley 9024 con sus modificatorias, en orden a la necesidad de proceder a la notificación de la demanda para ser válido el proceso judicial. Que el Artículo 10 (5) de la ley 9024 conforme sus modificatorias, establece que la notificación se efectuará por los medios previstos en el artículo 63 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2012 por decreto 574/2012) el cual establece que para los casos en que no pudiere efectuar la intimación personalmente, mediante cédula o por cualquier otro medio que permita tener constancia de la fecha de recepción y de la identidad del acto notificado, dirigido al domicilio tributario o real del contribuyente o responsable, se efectuarán por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Que el artículo 165 del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba establece que la citación o el emplazamiento se practicarán por edictos cuando no fuere conocido el domicilio de la parte que haya de ser citada o fuera incierto, los que se publicarán cinco veces, en tanto que el emplazamiento será por veinte días y correrá desde el último día de su publicación. POR ELLO atento las facultades y funciones acordadas por los artículos 17, 20 y 21 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O por decreto 574/2012) y RG 1574 (publicada en B.O 16/05/08); LA DIRECTORA DE JURISDICCION DE GESTION DE DEUDA JUDICIAL DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS R E S U E L V E: ARTÍCULO 1°.-NOTIFICAR al contribuyente del Impuesto que administra este organismo, personas física o jurídicas, o quien resulte actualmente titular de las obligaciones tributarias donde el Fisco de la Provincia de Córdoba demanda por el cobro del impuesto INMOBILIARIO, cuenta N° 110107651446, LIQUIDACIÓN JUDICIAL N° 501008302010, por la suma de pesos NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON 49/100 CENTAVOS (\$ 929,49) por los períodos 2005/10-20-30-40; 2006/10-20-30-40-50; 2007/10-20-30-40-50, para que en el término de veinte (20) días a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial, cancele la deuda reclamada, con más los intereses y costas previstos por el Código Tributario Provincial (Ley 6006 T.O 2012 por decreto 574/2012) y ley 9024 con sus modificatorias, o acredite el pago o, en su caso, oponga excepciones admisibles, bajo apercibimiento de quedar expedita la ejecución, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10 (6), ley 9024 y sus modificatorias y proseguir dicha ejecución hasta el completo pago de lo adeudado. ARTÍCULO 2°.- SE HACE SABER al Contribuyente SUCESION INDIVISA DE GONSALEZ ROSARIO que en el JUZG. JUZG 1A INST CIV COM 21A NOM-SEC de la ciudad de CORDOBA– SECRETARIA TODJABABIAN SANDRA RUTH - EJECUCIONES FISCALES se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba 13 de agosto de 2010. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Admítase. Cumpliméntese con lo dispuesto en el artículo 10 de la 9268, modificatoria de la ley 9024. Firmado: Sandra R. Todjababian. Secretaria." OTRO DECRETO: "Córdoba, 03 de Mayo de 2013. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024).- Firmado: Riva, Blanca Alejandra - Secretario Juzgado 1ra. Instancia."- ARTÍCULO 3°.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y ARCHÍVESE. Ab. FIGUEROA M. DANIELA DIRECTORA DE JURISDICCION – D.G.R.

5 días – 27995- 12/11/2013- s/c

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN DJGDJ 003328/2013 - Córdoba, 28 de octubre del 2013 - VISTO: Que las intimaciones judiciales debidamente diligenciadas en el marco del proceso de Ejecución Fiscal Administrativa con Control Judicial - ley 9024 y sus modificatorias – al contribuyente demandado en el expediente judicial N° 1579582/36, han resultado todo infructuosas. Y CONSIDERANDO: Que resulta imperioso resguardar los derechos del Fisco de la Provincia de Córdoba; lo preceptuado por el Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O por decreto 574/2012), y la ley 9024 con sus modificatorias, en orden a la necesidad de proceder a la notificación de la demanda para ser válido el proceso judicial. Que el Artículo 10 (5) de la ley 9024

conforme sus modificatorias, establece que la notificación se efectuará por los medios previstos en el artículo 63 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2012 por decreto 574/2012) el cual establece que para los casos en que no pudiere efectuar la intimación personalmente, mediante cédula o por cualquier otro medio que permita tener constancia de la fecha de recepción y de la identidad del acto notificado, dirigido al domicilio tributario o real del contribuyente o responsable, se efectuarán por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Que el artículo 165 del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba establece que la citación o el emplazamiento se practicarán por edictos cuando no fuere conocido el domicilio de la parte que haya de ser citada o fuera incierto, los que se publicarán cinco veces, en tanto que el emplazamiento será por veinte días y correrá desde el último día de su publicación. POR ELLO atento las facultades y funciones acordadas por los artículos 17, 20 y 21 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O por decreto 574/2012) y RG 1574 (publicada en B.O 16/05/08); LA DIRECTORA DE JURISDICCIÓN DE GESTIÓN DE DEUDA JUDICIAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º.- NOTIFICAR al contribuyente del Impuesto que administra este organismo, personas física o jurídicas, o quien resulte actualmente titular de las obligaciones tributarias donde el Fisco de la Provincia de Córdoba demanda por el cobro del impuesto INMOBILIARIO, cuenta N° 110107983643, LIQUIDACIÓN JUDICIAL N° 509009222008, por la suma de pesos OCHOCIENTOS TRECE CON 18/100 CENTAVOS (\$ 813,18) por los períodos 2005/10-20-30-40; 2006/10-20-30-40-50, para que en el término de veinte (20) días a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial, cancele la deuda reclamada, con más los intereses y costas previstos por el Código Tributario Provincial (Ley 6006 T.O 2012 por decreto 574/2012) y ley 9024 con sus modificatorias, o acredite el pago o, en su caso, oponga excepciones admisibles, bajo apercibimiento de quedar expedita la ejecución, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10 (6), ley 9024 y sus modificatorias y proseguir dicha ejecución hasta el completo pago de lo adeudado. ARTÍCULO 2º.- SE HACE SABER al Contribuyente SUCESION INDIVISA DE GAITAN JUAN CARLOS que en el JUZG. JUZG.1A INST.C/COMP.EN EJEC.FISCALES N° 1 (EX 21CC) de la ciudad de CORDOBA- SECRETARIA TODJABABIAN SANDRA RUTH EJECUCIONES FISCALES se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 16 de febrero de 2009. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Admitase . Cumpliméntese con lo dispuesto en el artículo 10 de la 9268, modificatoria de la ley 9024. Firmado: Sandra R. Todjababian. Secretaria." OTRO DECRETO: "Córdoba, 30 de Mayo de 2013. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos con las prevenciones de los arts. 152 C.P.C.C. y 4 de la ley 9024 a cuyo fin ampliase el plazo.- Fdo.Digitalmente por: GIL Gregorio Vicente - ggil@justiciacordoba.gob.ar". ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y ARCHÍVESE. Ab. FIGUEROA M. DANIELA - DIRECTORA DE JURISDICCIÓN - D.G.R.

5 días - 27994- 12/11/2013- s/c

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN DJGDJ 003329/2013 - Córdoba, 28 de octubre del 2013 - VISTO: Que las intimaciones judiciales debidamente diligenciadas en el marco del proceso de Ejecución Fiscal Administrativa con Control Judicial - ley 9024 y sus modificatorias - al contribuyente demandado en el expediente judicial N° 2177650/36, han resultado todo infructuosas. Y CONSIDERANDO: Que resulta imperioso resguardar los derechos del Fisco de la Provincia de Córdoba; lo preceptuado por el Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O por decreto 574/2012), y la ley 9024 con sus modificatorias, en orden a la necesidad de proceder a la notificación de la demanda para ser válido el proceso judicial. Que el Artículo 10 (5) de la ley 9024 conforme sus modificatorias, establece que la notificación se efectuará por los medios previstos en el artículo 63 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2012 por decreto 574/2012) el cual establece que para los casos en que no pudiere efectuar la intimación personalmente, mediante cédula o por cualquier otro medio que permita tener constancia de la fecha de recepción y de la identidad del acto notificado, dirigido al domicilio tributario o real del contribuyente o responsable, se efectuarán por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Que el artículo 165 del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba establece que la citación o el emplazamiento se practicarán por edictos cuando no fuere conocido el domicilio de la parte que haya de ser citada o fuera incierto, los que se publicarán cinco veces, en tanto que el emplazamiento será por veinte días y correrá desde el último día de su publicación. POR ELLO atento las facultades y funciones acordadas por los artículos 17, 20 y 21 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O por decreto 574/2012) y RG 1574 (publicada en B.O 16/05/08); LA DIRECTORA DE JURISDICCIÓN DE GESTIÓN DE DEUDA JUDICIAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º.- NOTIFICAR al contribuyente del Impuesto que administra este organismo, personas física o jurídicas, o quien resulte actualmente titular de las obligaciones tributarias donde el Fisco de la Provincia de Córdoba demanda por el cobro del impuesto INMOBILIARIO, cuenta N° 110117376435, LIQUIDACIÓN JUDICIAL N° 501015382011, por la suma de pesos MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON 10/100 CENTAVOS (\$ 1536,10) por los períodos 2007/10-20-30-40; 2008/10-12-30-40-50, para que en el término de veinte (20) días a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial, cancele la deuda reclamada, con más los intereses y costas previstos por el Código Tributario Provincial (Ley 6006 T.O 2012 por decreto 574/2012) y ley 9024 con sus modificatorias, o acredite el pago o, en su caso, oponga excepciones admisibles, bajo apercibimiento de quedar expedita la ejecución, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10 (6), ley 9024 y sus modificatorias y proseguir dicha ejecución hasta el completo pago de lo adeudado. ARTÍCULO 2º.- SE HACE SABER al Contribuyente SORIA BLANCA HILDA que en el JUZG. JUZG 1A INST CIV COM 21 A NOM-SEC de la ciudad de CORDOBA- SECRETARIA TODJABABIAN SANDRA RUTH - EJECUCIONES FISCALES se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 01 de noviembre del 2011. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legar constituido. Admitase. Cumpliméntese con lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9268, modificatoria de la ley 9024. Firmado:

Todjababian, Sandra Ruth. Secretaria." OTRO DECRETO: "Córdoba, trece (13) de agosto de 2012. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquese edictos por el término de ley, ampliándose el término de comparendo a veinte días. Firmado: Chain, Andrea Mariana. Prosecretario Letrado."- ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y ARCHÍVESE. Ab. FIGUEROA M. DANIELA - DIRECTORA DE JURISDICCIÓN - D.G.R.

5 días - 27993- 12/11/2013- s/c

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN DJGDJ 003330/2013 - Córdoba, 28 de octubre del 2013 - VISTO: Que las intimaciones judiciales debidamente diligenciadas en el marco del proceso de Ejecución Fiscal Administrativa con Control Judicial - ley 9024 y sus modificatorias - al contribuyente demandado en el expediente judicial N° 2168600/36, han resultado todo infructuosas. Y CONSIDERANDO: Que resulta imperioso resguardar los derechos del Fisco de la Provincia de Córdoba; lo preceptuado por el Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O por decreto 574/2012), y la ley 9024 con sus modificatorias, en orden a la necesidad de proceder a la notificación de la demanda para ser válido el proceso judicial. Que el Artículo 10 (5) de la ley 9024 conforme sus modificatorias, establece que la notificación se efectuará por los medios previstos en el artículo 63 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2012 por decreto 574/2012) el cual establece que para los casos en que no pudiere efectuar la intimación personalmente, mediante cédula o por cualquier otro medio que permita tener constancia de la fecha de recepción y de la identidad del acto notificado, dirigido al domicilio tributario o real del contribuyente o responsable, se efectuarán por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Que el artículo 165 del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba establece que la citación o el emplazamiento se practicarán por edictos cuando no fuere conocido el domicilio de la parte que haya de ser citada o fuera incierto, los que se publicarán cinco veces, en tanto que el emplazamiento será por veinte días y correrá desde el último día de su publicación. POR ELLO atento las facultades y funciones acordadas por los artículos 17, 20 y 21 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O por decreto 574/2012) y RG 1574 (publicada en B.O 16/05/08); LA DIRECTORA DE JURISDICCIÓN DE GESTIÓN DE DEUDA JUDICIAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º.-NOTIFICAR al contribuyente del Impuesto que administra este organismo, personas física o jurídicas, o quien resulte actualmente titular de las obligaciones tributarias donde el Fisco de la Provincia de Córdoba demanda por el cobro del impuesto INMOBILIARIO, cuenta N° 110117854612, LIQUIDACIÓN JUDICIAL N° 501019342011, por la suma de pesos DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON 12/100 CENTAVOS (\$ 2151,12) por los períodos 2004/10-20-30-40; 2006/50; 2007/10-20-30-40-50; 2008/10-20-30-40-50, para que en el término de veinte (20) días a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial, cancele la deuda reclamada, con más los intereses y costas previstos por el Código Tributario Provincial (Ley 6006 T.O 2012 por decreto 574/2012) y ley 9024 con sus modificatorias, o acredite el pago o, en su caso, oponga excepciones admisibles, bajo apercibimiento de quedar expedita la ejecución, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10 (6), ley 9024 y sus modificatorias y proseguir dicha ejecución hasta el completo pago de lo adeudado. ARTÍCULO 2º.- SE HACE SABER al Contribuyente SUCESION INDIVISA DE CACERES ANTONIA ARGENTINA que en el JUZG. JUZG 1A INST CIV COM 25A NOM-SEC de la ciudad de CORDOBA- SECRETARIA ZABALA NESTOR LUIS - EJECUCIONES FISCALES se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 9 de Junio de 2011. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase la petición inicial en los términos de lo dispuesto en el art. 10 (5) de la ley 9268. Firmado: Zabala Néstor Luis. Secretario Juzgado de 1ra. Instancia." OTRO DECRETO: "Córdoba, 30 de Abril de 2013. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. 4 ley 9024).- Firmado: Fernandez De Imas, Elsa Alejandra. Prosecretario Letrado."- ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y ARCHÍVESE. Ab. FIGUEROA M. DANIELA - DIRECTORA DE JURISDICCIÓN - D.G.R.

5 días - 27992- 12/11/2013- s/c

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN DJGDJ 003331/2013 - Córdoba, 28 de octubre del 2013 - VISTO: Que las intimaciones judiciales debidamente diligenciadas en el marco del proceso de Ejecución Fiscal Administrativa con Control Judicial - ley 9024 y sus modificatorias - al contribuyente demandado en el expediente judicial N° 2177645/36, han resultado todo infructuosas. Y CONSIDERANDO: Que resulta imperioso resguardar los derechos del Fisco de la Provincia de Córdoba; lo preceptuado por el Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O por decreto 574/2012), y la ley 9024 con sus modificatorias, en orden a la necesidad de proceder a la notificación de la demanda para ser válido el proceso judicial. Que el Artículo 10 (5) de la ley 9024 conforme sus modificatorias, establece que la notificación se efectuará por los medios previstos en el artículo 63 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2012 por decreto 574/2012) el cual establece que para los casos en que no pudiere efectuar la intimación personalmente, mediante cédula o por cualquier otro medio que permita tener constancia de la fecha de recepción y de la identidad del acto notificado, dirigido al domicilio tributario o real del contribuyente o responsable, se efectuarán por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Que el artículo 165 del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba establece que la citación o el emplazamiento se practicarán por edictos cuando no fuere conocido el domicilio de la parte que haya de ser citada o fuera incierto, los que se publicarán cinco veces, en tanto que el emplazamiento será por veinte días y correrá desde el último día de su publicación. POR ELLO atento las facultades y funciones acordadas por los artículos 17, 20 y 21 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O por decreto 574/2012) y RG 1574 (publicada en B.O 16/05/08); LA DIRECTORA DE JURISDICCIÓN DE GESTIÓN DE DEUDA JUDICIAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- NOTIFICAR al contribuyente del Impuesto que administra este organismo, personas física o jurídicas, o quien resulte actualmente titular de las obligaciones tributarias donde el Fisco de la Provincia de Córdoba demanda por el cobro del impuesto INMOBILIARIO, cuenta N° 110103371571, LIQUIDACIÓN JUDICIAL N° 501011242011, por la suma de pesos UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON 03/100 CENTAVOS (\$ 1231,03) por los períodos 2006/30-40-50; 2007/10-20-30-40-50; 2008/10-20-30-40-50, para que en el término de veinte (20) días a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial, cancele la deuda reclamada, con más los intereses y costas previstos por el Código Tributario Provincial (Ley 6006 T.O 2012 por decreto 574/2012) y ley 9024 con sus modificatorias, o acredite el pago o, en su caso, oponga excepciones admisibles, bajo apercibimiento de quedar expedita la ejecución, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10 (6), ley 9024 y sus modificatorias y proseguir dicha ejecución hasta el completo pago de lo adeudado. ARTÍCULO 2º.- SE HACE SABER al Contribuyente SUCESION INDIVISA DE PEDRO SALINERO Y OTRO y otro que en el JUZG. JUZG 1A INST CIV COM 21A NOM-SEC de la ciudad de CORDOBA- SECRETARIA TODJABABIAN SANDRA RUTH EJECUCIONES FISCALES se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 01 de noviembre del 2011. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Admitase. Cumpliméntese con lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9268, modificatoria de la ley 9024. Firmado: Todjababian, Sandra Ruth. Secretaria." OTRO DECRETO: "Córdoba, diez (10) de abril de 2013. Atento lo solicitado y las constancias de autos, procédase a la publicación de edictos, debiendo ser los mismos suscriptos por el letrado interviniente.- A lo demás: recarátulense las presentes actuaciones. Firmado: Ana Guidotti. Prosecretaria Letrada. certifico: que en el día de la fecha se procedió a recarátular las presentes actuaciones.- Firmado: Ana Guidotti. Prosecretaria Letrada."- ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y ARCHÍVESE. Ab. FIGUEROA M. DANIELA - DIRECTORA DE JURISDICCION – D.G.R.

5 días- 27991- 12/11/2013- s/c

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN DJGDJ 003332/2013 - Córdoba, 28 de octubre del 2013 - VISTO: Que las intimaciones judiciales debidamente diligenciadas en el marco del proceso de Ejecución Fiscal Administrativa con Control Judicial - ley 9024 y sus modificatorias – al contribuyente demandado en el expediente judicial N° 1606408/36, han resultado todo infructuosas. Y CONSIDERANDO: Que resulta imperioso resguardar los derechos del Fisco de la Provincia de Córdoba; lo preceptuado por el Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O por decreto 574/2012), y la ley 9024 con sus modificatorias, en orden a la necesidad de proceder a la notificación de la demanda para ser válido el proceso judicial. Que el Artículo 10 (5) de la ley 9024 conforme sus modificatorias, establece que la notificación se efectuará por los medios previstos en el artículo 63 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2012 por decreto 574/2012) el cual establece que para los casos en que no pudiere efectuar la intimación personalmente, mediante cédula o por cualquier otro medio que permita tener constancia de la fecha de recepción y de la identidad del acto notificado, dirigido al domicilio tributario o real del contribuyente o responsable, se efectuarán por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Que el artículo 165 del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba establece que la citación o el emplazamiento se practicarán por edictos cuando no fuere conocido el domicilio de la parte que haya de ser citada o fuera incierto, los que se publicarán cinco veces, en tanto que el emplazamiento será por veinte días y correrá desde el último día de su publicación. POR ELLO atento las facultades y funciones acordadas por los artículos 17, 20 y 21 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O por decreto 574/2012) y RG 1574 (publicada en B.O 16/05/08); LA DIRECTORA DE JURISDICCION DE GESTION DE DEUDA JUDICIAL DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º.- NOTIFICAR al contribuyente del Impuesto que administra este organismo, personas física o jurídicas, o quien resulte actualmente titular de las obligaciones tributarias donde el Fisco de la Provincia de Córdoba demanda por el cobro del impuesto INMOBILIARIO, cuenta N° 110117493768, LIQUIDACIÓN JUDICIAL N° 514740542008, por la suma de pesos CUATRO MIL TRES CON 53/100 CENTAVOS (\$ 4003,53) por los períodos 2003/10-20-30-40; 2004/10-20-30-40; 2005/10-20-30-40; 2006/10-20-30-40-50, para que en el término de veinte (20) días a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial, cancele la deuda reclamada, con más los intereses y costas previstos por el Código Tributario Provincial (Ley 6006 T.O 2012 por decreto 574/2012) y ley 9024 con sus modificatorias, o acredite el pago o, en su caso, oponga excepciones admisibles, bajo apercibimiento de quedar expedita la ejecución, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10 (6), ley 9024 y sus modificatorias y proseguir dicha ejecución hasta el completo pago de lo adeudado. ARTÍCULO 2º.- SE HACE SABER al Contribuyente SUCESION INDIVISA DE CANO VENANCIO TOMAS que en el JUZG. JUZG 1A INST CIV COM 25A NOM-SEC de la ciudad de CORDOBA- SECRETARIA ZABALA NESTOR LUIS - EJECUCIONES FISCALES se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de Abril de 2009. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase la petición inicial en los términos de lo dispuesto en el art. 10 (5) de la ley 9268. Firmado: Zabala Néstor Luis. Secretario Juzgado de 1ra. Instancia." OTRO DECRETO: "Córdoba, 29 de Abril de 2013. Téngase presente y en su mérito publíquese edictos (art. 4 ley 9024).- Firmado: Fernandez De Imas, Elsa Alejandra. Prosecretario Letrado."- ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y ARCHÍVESE. Ab. FIGUEROA M. DANIELA - DIRECTORA DE JURISDICCION – D.G.R.

5 días – 27990- 12/11/2013- s/c

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN DJGDJ 003333/2013 - Córdoba, 28 de octubre del 2013 - VISTO: Que las intimaciones judiciales debidamente diligenciadas en el marco del proceso de Ejecución Fiscal Administrativa con Control Judicial - ley 9024 y sus modificatorias – al contribuyente

demandado en el expediente judicial N° 1379332/36, han resultado todo infructuosas. Y CONSIDERANDO: Que resulta imperioso resguardar los derechos del Fisco de la Provincia de Córdoba; lo preceptuado por el Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O por decreto 574/2012), y la ley 9024 con sus modificatorias, en orden a la necesidad de proceder a la notificación de la demanda para ser válido el proceso judicial. Que el Artículo 10 (5) de la ley 9024 conforme sus modificatorias, establece que la notificación se efectuará por los medios previstos en el artículo 63 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2012 por decreto 574/2012) el cual establece que para los casos en que no pudiere efectuar la intimación personalmente, mediante cédula o por cualquier otro medio que permita tener constancia de la fecha de recepción y de la identidad del acto notificado, dirigido al domicilio tributario o real del contribuyente o responsable, se efectuarán por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Que el artículo 165 del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba establece que la citación o el emplazamiento se practicarán por edictos cuando no fuere conocido el domicilio de la parte que haya de ser citada o fuera incierto, los que se publicarán cinco veces, en tanto que el emplazamiento será por veinte días y correrá desde el último día de su publicación. POR ELLO atento las facultades y funciones acordadas por los artículos 17, 20 y 21 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O por decreto 574/2012) y RG 1574 (publicada en B.O 16/05/08); LA DIRECTORA DE JURISDICCION DE GESTION DE DEUDA JUDICIAL DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º.-NOTIFICAR al contribuyente del Impuesto que administra este organismo, personas física o jurídicas, o quien resulte actualmente titular de las obligaciones tributarias donde el Fisco de la Provincia de Córdoba demanda por el cobro del impuesto INMOBILIARIO, cuenta N° 11011239690, LIQUIDACIÓN JUDICIAL N° 505290892007, por la suma de pesos UN MIL CINCUENTA CON 80/100 CENTAVOS (\$ 1050,80) por los períodos 2004/20-30-40; 2005/10-20-30-40; 2006/10-20-30-40, para que en el término de veinte (20) días a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial, cancele la deuda reclamada, con más los intereses y costas previstos por el Código Tributario Provincial (Ley 6006 T.O 2012 por decreto 574/2012) y ley 9024 con sus modificatorias, o acredite el pago o, en su caso, oponga excepciones admisibles, bajo apercibimiento de quedar expedita la ejecución, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10 (6), ley 9024 y sus modificatorias y proseguir dicha ejecución hasta el completo pago de lo adeudado. ARTÍCULO 2º.- SE HACE SABER al Contribuyente SUCESION INDIVISA DE JUAREZ DALMIRO NICOLAS que en el JUZG. JUZG 1A INST CIV COM 25A NOM-SEC de la ciudad de CORDOBA- SECRETARIA ZABALA NESTOR LUIS - EJECUCIONES FISCALES se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 26 de Diciembre de 2007. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase la petición inicial en los términos de lo dispuesto en el art., 10 (5) de la ley 9268, modificatoria de la ley 9024. Firmado: Néstor Luis Zabala. Secretario." OTRO DECRETO: "Córdoba, 30 de Abril de 2013. Téngase presente y en su mérito publíquese edictos (art. 4 ley 9024). Firmado: Fernandez De Imas, Elsa Alejandra. Prosecretario Letrado."- ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y ARCHÍVESE. Ab. FIGUEROA M. DANIELA - DIRECTORA DE JURISDICCION – D.G.R.

5 días – 27989- 12/11/2013- s/c

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN DJGDJ 003334/2013 - Córdoba, 28 de octubre del 2013 - VISTO: Que las intimaciones judiciales debidamente diligenciadas en el marco del proceso de Ejecución Fiscal Administrativa con Control Judicial - ley 9024 y sus modificatorias – al contribuyente demandado en el expediente judicial N° 1374646/36, han resultado todo infructuosas. Y CONSIDERANDO: Que resulta imperioso resguardar los derechos del Fisco de la Provincia de Córdoba; lo preceptuado por el Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O por decreto 574/2012), y la ley 9024 con sus modificatorias, en orden a la necesidad de proceder a la notificación de la demanda para ser válido el proceso judicial. Que el Artículo 10 (5) de la ley 9024 conforme sus modificatorias, establece que la notificación se efectuará por los medios previstos en el artículo 63 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2012 por decreto 574/2012) el cual establece que para los casos en que no pudiere efectuar la intimación personalmente, mediante cédula o por cualquier otro medio que permita tener constancia de la fecha de recepción y de la identidad del acto notificado, dirigido al domicilio tributario o real del contribuyente o responsable, se efectuarán por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Que el artículo 165 del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba establece que la citación o el emplazamiento se practicarán por edictos cuando no fuere conocido el domicilio de la parte que haya de ser citada o fuera incierto, los que se publicarán cinco veces, en tanto que el emplazamiento será por veinte días y correrá desde el último día de su publicación. POR ELLO atento las facultades y funciones acordadas por los artículos 17, 20 y 21 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O por decreto 574/2012) y RG 1574 (publicada en B.O 16/05/08); LA DIRECTORA DE JURISDICCION DE GESTION DE DEUDA JUDICIAL DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º.- NOTIFICAR al contribuyente del Impuesto que administra este organismo, personas física o jurídicas, o quien resulte actualmente titular de las obligaciones tributarias donde el Fisco de la Provincia de Córdoba demanda por el cobro del impuesto INMOBILIARIO, cuenta N° 110121044307, LIQUIDACIÓN JUDICIAL N° 505288572007, por la suma de pesos DOS MIL CINCUENTA Y UNO CON 58/100 CENTAVOS (\$ 2051,58) por los períodos 2002/20-30-40; 2003/10-20-30-40; 2004/10-20-30-40; 2005/10-20-30-40, para que en el término de veinte (20) días a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial, cancele la deuda reclamada, con más los intereses y costas previstos por el Código Tributario Provincial (Ley 6006 T.O 2012 por decreto 574/2012) y ley 9024 con sus modificatorias, o acredite el pago o, en su caso, oponga excepciones admisibles, bajo apercibimiento de quedar expedita la ejecución, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10 (6), ley 9024 y sus modificatorias y proseguir dicha ejecución hasta el completo pago de lo adeudado. ARTÍCULO 2º.- SE HACE SABER al Contribuyente SUCESION INDIVISA DE BUSTOS ENRIQUE VICTALINO que en el

JUZG. JUZG 1A INST CIV COM 25A NOM-SEC de la ciudad de CORDOBA- SECRETARIA ZABALA NESTOR LUIS EJECUCIONES FISCALES se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 14 de Diciembre de 2007. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase la petición inicial en los términos de lo dispuesto en el art. 10 (5) de la ley 9268, modificatoria de la ley 9024. Firmado: Néstor Luis Zabala . Secretario. OTRO DECRETO: "Córdoba, 30 de Abril de 2013. Téngase presente y en su mérito publíquese edictos (art. 4 ley 9024). Firmado: Fernandez De Imas, Elsa Alejandra. Prosecretario Letrado." - ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y ARCHÍVESE. Ab. FIGUEROA M. DANIELA - DIRECTORA DE JURISDICCION – D.G.R.

5 días – 27988- 12/11/2013- s/c

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN Nº A-006/1-002 - CÓRDOBA, 28 DE OCTUBRE DE 2013.- VISTO: Los Trámites referidos a Solicitudes de Imputación de Pagos y Ceses de Inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I que se acompaña y forma parte del presente Acto Administrativo; Y CONSIDERANDO: I) QUE, en cada uno de los Trámites nominados en el ANEXO I, se han efectuado las gestiones administrativas pertinentes. II) QUE, la notificación de dichos instrumentos legales resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente citar vía Boletín Oficial de la Provincia a los interesados para que comparezcan ante este Organismo a notificarse fehacientemente de la Resolución recaída en los autos iniciados oportunamente, todo en cumplimiento de lo establecido en el penúltimo párrafo del Artículo 63 del Código tributario vigente. POR ELLO en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por los Artículos 17 y 21 del Código Tributario - Ley N° 6006 - T.O. 2012 y sus modificatorias, EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS R E S U E L V E : ARTÍCULO 1º.- NOTIFÍQUESE a los iniciadores de los Trámites nominados en el ANEXO I que forma parte integrante de la presente, para que dentro del término de CINCO (5) DIAS de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, comparezcan ante la Dirección General de Rentas – Sector Auditoría y Control Interno, sito en Rivera Indarte Nº 650 – 6to. Piso (Teléfono Nº 0351-4249444), a fin de notificarse fehacientemente del estado final del Trámite iniciado oportunamente. ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER a los interesados indicados en el ANEXO I, que ante el no cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1º del presente acto administrativo se dispondrá sin más trámite el archivo de las actuaciones. ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial, PASE a conocimiento de la Subdirección de Control de Gestión, del Sector Auditoría y Control Interno y Archívese. Fdo CR. LUCIANO G. MAJLIS - Director General - Dirección General de Rentas

ANEXO I

TRÁMITES NO NOTIFICADOS - IMPUTACIÓN DE PAGOS- CESES DE IIBB

TITULAR/RECURRENTE	OBJETO	Nº DE TRÁMITE
MAMACIEL FRANCISCO	110100207010	4077169
INSUA MARIA EUGENIA / MASTRONARDI VICENTE	230103777084	990785
INSUA MARIA EUGENIA / MASTRONARDI VICENTE	230106280547	991644
INSUA MARIA EUGENIA / MASTRONARDI VICENTE	230100995315	991652
RISSO PATRON M	230100955684	2266333
SEDEÑO RAUL JOSE	270618898960	1260866
ECHAVARRIA BAUTISTA	160401832812	2193873
LONDERO OSCAR	130200569548	990769
RODRIGUEZ CLODOMIRO B / OT	330601866650	2429439
SPADA HNOS Y CIA SA	110102358252	109982013801
REBORI RICARDO JULIO	230416582004	2608332
CAVIGLIASSO DELMO Y OT / NEGRI LAURA	180200781439	2547644
CAVIGLIASSO DELMO Y OT / NEGRI LAURA	180200779191	2547604
CAVIGLIASSO DELMO Y OT / NEGRI LAURA	180200783547	2552539
CAVIGLIASSO DELMO Y OT / NEGRI LAURA	180204599937	2556909
CAVIGLIASSO DELMO Y OT / NEGRI LAURA	180205278221	2554200
CAVIGLIASSO DELMO Y OT / NEGRI LAURA	180205277551	2556914
CAVIGLIASSO DELMO Y OT / NEGRI LAURA	180204589168	2556942
CAVIGLIASSO DELMO Y OT / NEGRI LAURA	180204599082	2556925
ZAYA NICOLAS JORGE	130217730369	2455268 (56542)
BRUNO DE ZAYA ODILIA E	130217730393	2414815 (56552)
ZAYA NICOLAS JORGE	130217730351	2414780 (56538)
BRUNO DE ZAYA ODILIA E	130217730253	2414757 (56502)
GABRIEL DE CHALITA MARTA	160401807567	2556751
DEALCA SA	180203846994	2563442
BORGOGNO NILO E Y OT	330601861542	1964985
BORGOGNO NILO E Y OT	330601861542	2546224
PEDRAZA ELVA MARI	160419999731	1514438
GOMEZ MIGUEL ANGEL	RJR119	2481824
GOMEZ JUAN PABLO	BNF656	2477875 (43596)
GARNERONE MARINA SOLEDAD	X0620061	1450231
VEGA LEONCIO MARCOS	120506689606	1876570
SHALLER DANIEL ENRIQUE	VUC422	1754542
BONSIGNORE RUBEN ENRIQUE	DIW470	2949857
CARRIZO ALBERTO SANTIAGO	BUB849	2320230
BLAJOVICH GUSTAVO JOSE	CZM272	2326274
GELPI PABLO CARLOS	DWU261	2503112
IPOLITO PLACIDO	110100056658	253244013801

VENTIN JOSE MANUEL	130120295323	2412945
DE JUAN MARTA	110122288323	364345013803
NEMZOFF ENRIQUE SALOMON	110112341218	2204036
DE ALLENDE DANIEL EDUARDO	UPJ996	1968184 - 1968187
JALIL ANTONIO RAUL JORGE	CML162	2228644
BOSSA ELSA ADA	230204268199	2425473
BOSSA ELSA ADA	230204268199	2425394
BOSSA ELSA ADA	230204268199	2580284
DE LA TORRE OSVALDO	TZG188	1405017
DE LA TORRE ALEJANDRO EZEQUIEL	RNR999	2209870
DE LA TORRE ALEJANDRO EZEQUIEL	RNR999	2225955
CAVIGLIASSO DELMO Y OT / NEGRI LAURA	180204588749	2563418
FORGIONE DELIA	230216720593	2820102
FORGIONE DELIA	230216720593	2820020
ABREGU JUAN ALBERTO	DLS840	2573169
SCHERZER FEDERICO VICTOR	110100027208	321169013505
SCHERZER FEDERICO VICTOR	110100027208	1510936
CARRANZA PEDRO EDUARDO /OT	110105639562	2460904
ASCANELLI ANACLETO RICARDO / ASCANELLI ROBERTO ALFREDO	330121986957	1944326
ARRIEN NESTOR HUGO	EMV985	1453740
ARRIEN NESTOR HUGO	EMV985	1773619
BRUNINO ALFREDO MANUEL	280321686331	1901576
RABINOVICH LIZ ABRAHAM	110109437603	223489013201
BERTORELLO MARIA INES	CP757	883000
BONARDI HUGO JOSE	160419194929	2395778 (6761)
ALVAREZ CORDEIRO CESAR A	ALQ795	2421982 (55078)
BUSTOS ALBA TERESA	250968213	3462487
MANA HAYDEE MARIA RUFINA	110102767284	2683717
BRACALENTI VIVIANA ELISABETH	110100039796	406748013204
BRACALENTI VIVIANA ELISABETH	110100039796	2538555
PALLADINO MIRIAN	190319650028	3345328
DELZAR S.A.	BSW610	2194395
BESTANI JUAN HUMBERTO	DAL224	2242739
BETTIOL MARIA DEL CARMEN	DCJ360	2457439
URIARTE ANTONIO EDUARDO	URU747	2214190
OCHOA HECTOR JOSE	TES387	1449193
KASSAR FASUTINO BERNARDO	EBU156	2473286
FARIAS RICARDO ARMANDO	DPA127	2659111
FERREYRA NESTOR GUILLERMO	RSZ640	728243
GIGLI ADALBERTO ENRIQUE	BLD442	525362
MASSA HECTOR LUIS	X394AUX	2957109
HURVITZ PRILUSKY ABEL LUIS	110100021668	2620287
DOMINGUEZ JUAN CARLOS	130406072844	2208404
ESCOBAR MARIA DEL CARMEN Y GOMEZ CASTAÑO MARIANO	270302262	1400954
MARTINEZ SOLEDAD DEL VALLE	DOP926	1273524
PAREDES BETTINA LIDIA	110107737405	1536656
PAREDES BETTINA LIDIA	110107737405	224165013805
MONCADA ELVA ROSA	110107740520	1131762
ALMADA RAMON V	BQA477	2378745
LASO MARIA ROSA	110104160191	1067960
DE LA SERNA ANA MARIA	110117893375	1608785
BERTOLINO OMAR JORGE	330119114667	1494331
SPACCESI EDUARDO CONSTANTINO	330121984857	1421952
VANADIA LIDIA TERESA Y OTROS	230417161568	992477
ROSALES JOSE	360402001336	2409280
CHIATTI JUDITH ROXANA	110121187329	2209658
AGUIRRE DOMINGO OSVALDO	RTD402	2283704
FERLA CARLOS ALFREDO	110123269870	1208344
FERLA CARLOS ALFREDO	110123269861	1208356
FERLA CARLOS ALFREDO	110123269853	1208379
MANDIS SILVIA CRISTINA	250970641	3493190
LLEBELLI JORGE HUGO	110123786785	2383626
LLEBELLI JORGE HUGO	110123786751	2383570
BONESSA CARLOS Y OT	330101917631	1446163
BONESSA CARLOS Y OT	330103993237	1461730
BONESSA CARLOS Y OT	330101917568	1448702
BONESSA CARLOS Y OT	330103993245	1446098
BONESSA CARLOS Y OT	330101917541	1448724
VILLAFANE SERGIO OSCAR / PAREDES IVANA	330106612641	2961224
CONDORI APAZA EUSEBIO	110111999422	1638645
HERRERA JUAN GUSTAVO	CXM558	2200151
MUNIST ROSA CATALINA	230408327950	2227748
MUNIST ROSA CATALINA	330501841310	2196483
PRINA REMO DANIEL	110107921303	2194476
DEFILIPPO REMIGIO JORGE	130307354188	2391690 (45576)
BOCCHETTI JUAN CLAUDIO	CUT567	2853932
EBERHARAT JOSE LUIS	RJR124	1724347
SANTILLAN JAVIER OMAR	UKQ263	732371

GARINO FERNANDO JOSE	270906972678	2203621	DGO BRUNETTO E H. S.A.C.I.F.	300403350293	986773
TELLO HECTOR JESUS	110117392252	2219941	DGO BRUNETTO E H. S.A.C.I.F.	300418048739	986775
QUEVEDO DARIO ESTEBAN	TZL261	2533651	MILILLO MARIA CECILIA	110118487842	009455013108 (3058805)
BENEDETTI CARLOS GABRIEL	110100027208	3632546	MARTINEZ HECTOR MARIO / OT	110102463897	306084013602 (2209058)
MARTIN CARLOS ALBERTO			ANTONELLONO EZEQUIEL EDUARDO MARIANO	BFW360	3138210
/ MARTIN ANTONIO LEONARDO	110123377281	203115013701 (2209643)	M & M S.R.L.	204137226	2846260
ZANOLA JUAN ALDO	140145123678	3576574	M & M S.R.L.	204137226	1877399
VERDE CABRERA MIGUEL ANGEL	WIU639	246692013006 (2196720)	PEREZ ROXANA ELIZABETH	110107972447	701019013406 (2579767)
VERDE CABRERA MIGUEL ANGEL	WIU639	021804013906 (2203039)	VAIOLETTI JUAN CARLOS	ABW750	3274223
VILCHES LINDOR VALERIO / VILCHES CARLOS	330132079307	1898466	OSELLA ALBERTO OSVALDO	EAB823	2294119
VILCHES LINDOR VALERIO / VILCHES CARLOS	330132079315	1898470	FERNANDEZ MARCELO JAVIER	ADW171	3299683
PIERINI MARCELO GERARDO	110107854371	2340388 (8674)	FERNANDEZ MARCELO JAVIER	ADW171	3905126
PIERINI MARCELO GERARDO	110107854371	1705521	CIA. CONSTRUCTORA CORDOBA S.R.L.	110121087171	1535953
PIERINI MARCELO GERARDO	110107854371	1692610	TABORDA DE GARAY G. NURY	230403586833	2951079
BERTOGLI CLAUDIA	110122217396	2514428	ALLENDE OSCAR ALBERTO	110123852591	2924084
BERTOGLI CLAUDIA	110122217396	1847191	RIGOTTI GISELLA REGINA	UFT966	2227731
PEREYRA DIEGO ARIEL	AUB399	302122013406 (2234359)	SAÑUDO HUGO NESTOR	230217178113	277918013101 (2209122)
PEREYRA DIEGO ARIEL	AUB399	2573473	BATISTELLA MARIA GENOVEVA	DAT447	1547032
PEREYRA DIEGO ARIEL	AUB399	2663986	PRADO JUAN CARLOS	FZA463	3343424
PEREYRA DIEGO ARIEL	AUB399	2573466	PAEZ REARTE LILIANA INES	230411052791	1210660
FERREYRA MONTENEGRO GLORIA CECILIA	110107801839	1260745	GARCIA ALBERTO DANIEL	230420746607	1250411
FERREYRA MONTENEGRO GLORIA CECILIA	110107801839	1906518	ESNAOLA FRANCISCO Y OTS.	240602829287	2313188
MUSSANO CLERITO CESAR	330117654311	1057322	ESNAOLA FRANCISCO Y OTS.	240602829279	2313234
MUSSANO CLERITO CESAR	330117654303	1134093	ESNAOLA FRANCISCO Y OTS.	240602829261	2313176
MUSSANO CLERITO CESAR	330117654338	1057320	LAGUIA CLAUDIO MARCELO	SDF407	2588116
MARTINI DE AMITRANO EDILIA	110100202077	2408680 (46891)	CAPELLAN DELMO PEDRO	110107931741	4156407
MARTINI DE AMITRANO EDILIA	110100202077	3620856	LEDEZMA MARTA SUSANA	200668189	3073225
CABRERA LILIANA MIRIAM DEL VALLE	110105616716	791414	CID LABRADO	250981627	1691564
CABRERA LILIANA MIRIAM DEL VALLE	110105616716	730483	VEGA RAMON H. / TREJO NORMA	110106427372	727392
M&M S.R.L.	DVQ355	1885546	POMELLA RAUL JOSE	EIW598	4755487
M&M S.R.L.	EQL846	1887329	BAZAN GABRIELA B.	310215016039	2857083
SORIANO ELOY / SORIANO FABIAN ENRIQUE	UQS288	2425083	ROMERO MARCOS MAURICIO	UG1000	3938200
SORIANO ELOY / SORIANO FABIAN ENRIQUE	UQS288	2425179	LAVAYEN ALFREDO HECTOR	110100201054	794109
FERNANDEZ FERNANDO JUAN	330123079277	1863844	MAGHETTI ADRIANA GILDA	BGZ250	2194586
FERNANDEZ FERNANDO JUAN	330123079277	3655336	CUTAIA LILIANA ELSA MULET DE	110106440221	815359
RE DE OLOCCO NORA ESTELA	240415684054	3926602	TOPALIAN KHATCHIK / OT.	110116140896	2648558
BONIN MARIO V	240510002963	107284013507	VILLAFANE SERGIO OSCAR / PAREDES IVANA	330106612641	2955005
BONIN MARIO V	240510002963	1719732	BARCENA MARIO E.	BAX609	1632331
BLANCA ZUCAL TERESA	130416870111	1036792	LAMBERTUCCI ANTONIO A.	230404818371	453146070606
BLANCA ZUCAL TERESA	130409529896	1036790	PUCCI MUTTI ROLANDA	110120168282	4044000
BARBERO ELVIS RENE	270805993305	972077	OGGERO DE RIMONDINO MARGARITA	25014268	2587881
BALCARCE ALEJANDRO RAMON	APH674	1514445	CHITTARO ALBERTO JUAN	360302320558	2541872
CHIAVASSA OMAR F Y OTS	160201771291	292880118209 (3994729)	SABADIN SUSANA NOEMI	110122215822	1638494
CHIAVASSA OMAR F Y OTS	160201771291	5086810	ATENCIO NELSON DARIO	DMZ602	3949338
FRONTERA LEANDRO ARIEL	110117433048	2336157 (2029)	CURLETTO DE BARRERA OLGA DEL VALLE	250183968	3839707
CARRETERO TEODORO	230120411166	701261013306 (2499564)	SFORZINI PEDRO JOSE	160201772360	5072576
BANCO JULIO S.A.	110103937515	2194994	MUSSANO ALEJANDRA BEATRIZ / BILETTA MARTA	BBL819	3463803
JUNCOS JOSE LUIS	UMD388	3416110	EXPRESO BILETTA S.R.L.	TSP590	3422608
DELICH CECILIA / HOET RAMONA TERESA	110122255310	306263013702 (2215433)	LOISEAU DANIEL EMILIO	120230388879	4093725
LOPEZ VILA MABEL DORA	110123152077	880515	FLORES CESAR GABRIEL	TLX602	3935752
RIVAROLA ALBINO RICARDO	240510634510	1543571	DELCALDO SERGIO DOMINGO	WST404	1058492
TORTI YOLANDA ESTHER	TSZ583	666272013003 (1158512)	CONIL DE MACHADO ZORRILLA / MACHADO JOSE LUIS	110115942999	1325459
ALOCHIS ADRIAN ALBERTO	UVN766	2414770	CANELLES A. R. Y OTRO	160501837285	1733466
MARCO RESCALA CARMELO	110104389635	2193656	DELLE ROSE ESTHER ELIABETH	AVZ137	738186
FERREIRA CELIA ROSA	230421548507	2853956	ROMERO JOSE	280503151726	5472040
LEDESMA HUMBERTO JESUS	110107015604	2211111	PASTORE ALBERTO RICARDO	110117898725	2943797
MANZO SAN MIGUEL ENRIQUE	110118332911	1868913	DUGGAN TERESA MARINA DIANA	240122463975	240122463975 (2228718)
MANZO SAN MIGUEL ENRIQUE	110118332911	729617	CARRANZA RUBEN ANGEL	330209199076	2940978
MANZO SAN MIGUEL ENRIQUE	110118332911	243632013302 (2193657)	RODRIGUEZ ARIEL RODOLFO	X319ATK	1535883
GUILLERMON VICTORIO / GUILLERMON MIRYAM	160219151338	267010013805	ROJO HECTOR DOMINGO	180117754390	086628013109 (3631726)
FERNANDEZ CARLOS MANUEL	250117230828	2194401	CELIS GRACIELA DEL CARMEN	110110245645	2303512
JOISON MANUEL	250117230828	1792113	FARES JOSE MANUEL	110123366689	1261848
JOISON MANUEL	250117247330	2194408	FARES JOSE MANUEL	110123366689	1587620
SANCHO MARTA	140318657838	2424857 (6273)	PAGLIARI SUSANA MARIA	110116203839	2395984 (51707)
GUZMAN OSCAR ADOLFO	COA449	1643437	AGUADO JOSE FERNANDO	110107606327	1753982
TONATO ELINA MARIA	UWN580	73672013208	ELIZALDE ELVIO FRANCISCO	110116379929	2204039
MILANOVICH RUBEN	UWN580	3177629	DOMINGUEZ HUGO / DOMINGUEZ JUAN DANIEL	130410628890	2192327
FUNDACION RIBE	230112336724	701378013506 (2499356)	BATISTELLA MARIA GENOVEVA	DDK830	1547057
ANSELMO MARCELO ALBERTO	160421436191	4046292	RECUPELO INDUSTRIAL S.A.	DJH241	2667713
BECERRA O.I.S.A.	280301433380	2228785 (479157)	GIORDANO JUAN CARLOS	110100379015	3819010
RODRIGUEZ RAMON C	110117419517	1882417	SANDRONE LIDIA MARIA	ECK568	2744897
KERSCHEN CARLOS NESTOR	AYP255	3291784	MARCHETTI NORBERTO IVAN	130220248276	229930013608 (3346422)
KERSCHEN CARLOS NESTOR	AYP255	3291741	GARCIA PATRICIA ESTHER	AIC770	1405038
ANDARNELLO ESTELA MARIA	240216679696	4404489	CALIDAD DE VIDA S.A.	110123841409	400833013203 (2228654)
ROTEDA GLORIA CRISTINA	DSK525	2458587 (33412)	MARENGO EMMA / MANFRINI ROBERTO	310618521795	2204045 (504699)
MARIANO PABLO GERMAN	765BUK	4020828	MARENGO EMMA / MANFRINI ROBERTO	CSL399	2194542 (469009)
MARIANO PABLO GERMAN	765BUK	3661899	PACHECO LUIS ALBERTO	230506324730	2234754
DGO BRUNETTO E H. S.A.C.I.F.	300418048704	986778	GENARO SERGIO LUIS	270411614	3514163
DGO BRUNETTO E H. S.A.C.I.F.	300402519260	986763	SUCESION INDIVISA DE MILISENDA SALVADOR CESAR	110111366136	1956059
DGO BRUNETTO E H. S.A.C.I.F.	300418048658	986770	NIEVES LIDIA ALBA	110123741871	2389265 (29083)

NIEVES LIDIA ALBA	110123741137	2386429 (29088)
SEMA DE BAECHLI NOEMI M	300518046601	1068423
EL KAURI FERNANDO ENRIQUE	SOZ443	3527654
PERALTA AURORA MARIA	WNW684	2776990
MALDONADO MIGUEL OSCAR	110120064151	047638013006 (2467879)
LEURINO DIONISIO OSCAR	300201552030	1559922
LEURINO DIONISIO OSCAR	300202578598	1559928
LEURINO DIONISIO OSCAR	300202922906	1559931
DE MATTIA ERNESTO JUAN	230419829434	5727454
BRACCO NORMA BEATRIZ	110117909450	2286049
RODRIGUEZ MONICA ALEJANDRA	250050666	687403013508 (3667777)
RODRIGUEZ MONICA ALEJANDRA	250050666	4507651
BERTAINA SERGIO OSCAR Y OTROS S.H.	270219136	1937578
CALDERON ALEJANDRO MARCIO	270400833	4911038
HILAL RICARDO JUAN Y OTS	110100192101	6219934
PETERSEN GERARDO HUGO	GHE798	5787281
PUGLIESE JOSE DOMINGO	110103595231	2915355
SACCO GUSTAVO ALEJANDRO	110118332911	2609397
PICASSO Y PICASSO T. Y OTS.	230104829487	1013681
RESIALE MABEL MARGARITA	270817233799	1129447
SERENO ALFREDO GUSTAVO	300116902269	6179982
NARANJO RAFAEL	110117448436	3438949
SUCESIÓN INDIVISA CARLOS BONINO	180419981581	3493192
SUCESIÓN INDIVISA CARLOS BONINO	180416632411	2015974
SUCESIÓN INDIVISA CARLOS BONINO	180416632454	2015974

5 días - 27531 - 11/11/2013 - s/c.

LICITACIONES**CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CORDOBA****LICITACION PÚBLICA**

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, llama a Licitación Pública para: La contratación del SERVICIO DE CLASIFICACION, ORDENAMIENTO CON INFORMACION DE REGISTROS, ADMINISTRACION, ALMACENAMIENTO, CUSTODIA Y TRASLADOS DE DOCUMENTACION DE LA INSTITUCIÓN, cuyos Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, luego de adquiridos, podrán ser retirados en el Departamento de Compras y Contrataciones de la Institución cita en la calle Alvear 15, piso 2°, en el horario de 8:30 a 13:30 hs. en días hábiles de lunes a viernes. - Las ofertas serán receptadas hasta la fecha y hora de la apertura de las propuestas.- APERTURA DE PROPUESTAS: Día Martes 26 de noviembre de 2013 a las 10:00 hs. en el 2° piso de calle Alvear 15, Sala de Reuniones.- EXPEDIENTE N° 0124-169.952 - PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 990.000.- (pesos novecientos noventa mil.-) VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000.- (Pesos cinco mil.-) Córdoba, 07 de Noviembre de 2013.-

5 días - 28556 - 14/11/2013 - s/c.

**EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
EPEC****Licitación Privada N° 672**

APERTURA: 28-11-13 HORA: 10.- OBJETO: "CONTRATACIÓN DE CUADRILLAS PARA TRABAJOS EN LINEAS DE BAJA TENSIÓN Y MEDIA TENSIÓN EN LAS LOCALIDADES DE LA CALERA, DUMESNIL y ZONAS ALEDAÑAS". LUGAR: Administración Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 - Primer Piso - Córdoba PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 580.800.- VALOR DEL PLIEGO: \$ 580.- REPOSICION DE SELLADO: \$ 65. CONSULTAS Y PLIEGOS: Administración Central, de 7:30 a 12:30 Horas, Bv. Mitre N° 343 - 1° Piso - Córdoba;

2 días - 28072 - 11/11/2013 - \$ 256.-

**EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
EPEC****LICITACION PRIVADA N° 674**

APERTURA: 26-11-13 HORA: 10.- OBJETO: "REPARACIÓN DE TRANSFORMADOR DE 10 MVA - RELACIÓN 66/13,2/6,6 KV - LA FALDA". LUGAR: Administración Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 - Primer Piso - Córdoba PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.185.800.- VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.185.- REPOSICION DE SELLADO: \$ 65.- CONSULTAS Y PLIEGOS: Administración Central, de 7:30 a 12:30 Horas, Bv. Mitre N° 343 - 1° Piso - Córdoba.

5 días - 28069 - 14/11/2013 - \$ 172.-

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS****CONTRATACIÓN DIRECTA N° 383/2013.**

PROVISIÓN DE MATERIALES DE CAÑERIAS Y ACCESORIOS PARA ALIMENTACION DE VAPOR PLANTA HEMODERIVADOS - CIRCUITO ENFRIAMIENTO CON TORRE DEL

DESTILADOR HOGNER y NUEVO TENDIDO DE CAÑERÍA DE AIRE COMPRIMIDO POR REUBICACION DE LOS COMPRESORES. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS-Dpto. Compras-Av. Valparaíso S/N-Ciudad Universitaria (X5000HRA) Córdoba en días hábiles administrativos de 9 a 14 Hs. en el Laboratorio de Hemoderivados. Valor del Pliego: SIN COSTO. Lugar de presentación de las ofertas: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS U.N.C., DEPARTAMENTO COMPRAS. Apertura: 18/11/2013 - 12:00 Horas.

2 días - 28544 - 11/11/2013 - \$ 439,20

**GOBIERNO DE CORDOBA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA****LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/2013**

APERTURA: DÍA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2013. HORA: 12:00 - EN LA SALA DE SITUACIÓN DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA - "ADQUISICION DE CINCO (5) CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 - PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: \$ 1.350.000,00.- - PRECIO DE PLIEGO: \$ 1.350,00.- - PROPUESTAS: DEBERÁN PRESENTARSE HASTA LA FECHA ANTES INDICADA HASTA LAS 11:00 HORAS EN MESA DE ENTRADAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA - HUMBERTO PRIMO 725 - CÓRDOBA - CAPITAL - INFORMES, CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: EN DIVISIÓN LICITACIONES Y CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA - HUMBERTO PRIMO 725 - CÓRDOBA - DPTO. CAPITAL - T.E. FAX: 0351-4342003/04 - INTERNO 120.-

5 días - 28541 - 14/11/2013 - s/c.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SECCIÓN PATRIMONIAL**

OFRECIMIENTO DE BIENES EN ESTADO DE REZAGO. Se trata de elementos informáticos pertenecientes a centros educativos oficiales del Interior (Centro Educativo GREGORIA IGNACIA PÉREZ de Río Tercero, y el Centro Educativo de Nivel Inicial DR. JOSÉ BLANCO de Villa María). Las Reparticiones Provinciales interesadas pueden solicitar información en Sección Patrimonial, ubicada en calle Santa Rosa 751 - 3° piso de la ciudad de Córdoba, teléfono 0351 4462400 int. 3016, en el horario de 8 a 14 hs.

3 días - 28243 - 12/11/2013 - s/c.

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
MUNICIPALIDAD DE VILLA YACANTO****LICITACION PUBLICA MUNICIPAL N° 001/2013**

El Municipio de Villa Yacanto de Calamuchita, Provincia de Córdoba, llama a Licitación con fondos provenientes de Nación (Plan MAS CERCA) Programa MAS CERCA: MAS MUNICIPIO, MEJOR PAIS, MAS PATRIA. OBJETO: Ejecución la obra: ESCUELA DE NIVEL MEDIO, ciudad de VILLA YACANTO. Provincia de CÓRDOBA PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.000.000,00 PLAZO DE OBRA: 180 días corridos. VALOR DEL PLIEGO: \$ 7.000,00 (PESOS: SIETE MIL). VENTA DE PLIEGOS: La venta de los Pliegos se realizará en la sede de la Municipalidad de Villa Yacanto, cito Avenida José Marrero esq. Suipacha de la Localidad de Villa Yacanto de Calamuchita, Provincia de Córdoba; de Lunes a Viernes de 8:00 a 13:00 horas. Los mismos estarán disponibles a partir del día 25 de Octubre de 2013. CONSULTAS AL PLIEGO: Arquitecto Pablo Calvo, Contacto: (03546) 15475606, APERTURA DE OFERTAS: 26 de Noviembre de 2013 a las 11:30 Hs. en la sede del Honorable Concejo Deliberante, cito Av. José Marrero esq. Aldo Delio Musumeci. PRESENTACIÓN DE OFERTAS: 26 de Noviembre de 2013 a las 10:30 Hs. en la sede del Municipio de Villa Yacanto, cito Av. José Marrero esq. Suipacha

3 días - 28224 - 11/11/2013 - \$ 972,37

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO**LICITACION PUBLICA N° 03/13 - EXPEDIENTE N° 110.943
RÉGIMEN LEY DE OBRAS PUBLICAS N° 13.064**

OBRA: "COMEDOR ANEXO - AMPLIACION COCINA - SANITARIOS" UBICACIÓN: CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA NACIONAL 36 KM 601 - RIO CUARTO. CONSULTA O RETIRO DEL PLIEGO: Universidad Nacional de Río Cuarto, Pabellón "B", Dirección de Contrataciones, Ruta 36, km. 601, (5800) Río Cuarto, Córdoba, en el horario de 8:00 a 12:00 horas. APERTURA DE LAS OFERTAS: 29 DE NOVIEMBRE DE 2013 - HOR 11:00. LUGAR: Universidad Nacional de Río Cuarto, Pabellón "B", Dirección de Contrataciones, Ruta 36, Km. 601, (5800) Río Cuarto, Córdoba, PRESUPUESTO OFICIAL: pesos CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS con 10/100 (\$ 177.266,10). GARANTÍA DE OFERTA: PESOS UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON 66/100 (\$ 1.772,66). PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO VEINTE (120) DÍAS CORRIDOS. CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL MÍNIMA: PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 50/100 (\$ 295.443,50)- SECCION ARQUITECTURA - REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PUBLICAS - MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS. VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00)

VISITA PREVIA OBLIGATORIA A OBRA: DIAS 19 y 27 de NOVIEMBRE de 2013- HORA: 10:00
 - VENTA DE PLIEGO: HASTA EL DIA 27 de NOVIEMBRE de 2013.
 5 días - 27913 - 12/11/2013 - \$ 1010.-

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
 EPEC

Licitación Pública N° 4103

APERTURA: 04-12-13 HORA: 09.- OBJETO: "TENDIDO y REORDENAMIENTO DE ALIMENTADORES Y DISTRIBUIDORES EN MEDIA TENSION (13,2 KV) EN SECTOR CENTRO DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO". LUGAR: Administración Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 - Primer Piso - Córdoba PRESUPUESTO OFICIAL: \$28.411.551.- VALOR DEL PLIEGO: \$28.412.- REPOSICION DE SELLADO: \$65.- CONSULTAS Y PLIEGOS: Administración Central, de 7:30 a 12:30 Horas, Bv. Mitre N° 343 - 1° Piso - Córdoba.
 5 días - 28067 - 11/11/2013 - \$ 870.-

PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

LICITACIÓN N° 05/2013

a) Objeto: "Contratación del Servicio de Telefonía Mobil Digital Corporativo y Adquisición de 100 equipos de gama baja" b) Apertura: el día 19 de noviembre de 2013 a las 12:00 hs. c) Lugar de apertura: Dirección de Administración y Personal, calle Deán Funes N° 64 - 2° piso Edificio Anexo de la Legislatura Provincial. d) Pliegos: costo pesos dos mil (\$ 2.000). e) Consulta y retiro del pliegos: Dirección de Administración y Personal, calle Deán Funes N° 64 - 2° piso Edificio Anexo de la Legislatura Provincial, Área Contrataciones de lunes a viernes de 9:00 hs a 13:00 hs. Tel: (0351) 4203546. f) Presupuesto estimado: Pesos un millón doscientos veintidos mil (\$ 1.222.000).-
 5 días - 28170 - 11/11/2013 - s/c.-

 	
MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y ENERGIA	
LICITACION PUBLICA N° 18/2013	
ASUNTO	ACONDICIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ALQUILER DE PLANTAS POTABILIZADORAS DE AGUA EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (ZONA SUR)
APERTURA	Día 21/11/2013 a las 11Hs.
PRESUPUESTO OFICIAL	\$1.360.800,00.-
GARANTIA DE LA OFERTA	1%
MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	60 días
FORMA DE PAGO	Dentro de los 30 días corridos desde la fecha de presentación de la factura.
SELLADO DE LEY	\$ 65
VALOR DEL PLIEGO	\$ 10.000
LUGAR DE PRESENTACION Y APERTURA	Salon de Actos del Ministerio de Agua, Ambiente y Energia, Humberto primo N° 607 sub suelo
VENTA DE PLIEGOS	Compras, Contrataciones y Licitaciones Humberto primo N°607 piso 8 de 9hs a 14hs, hasta 3 días habiles antes de la fecha de apertura.
CONSULTA DE PLIEGOS	Compras, contrataciones y Licitaciones Humberto primo N°607 piso 8 de 9hs a 14hs
RESOLUCIÓN	375/2013

5 días - 28005 - 11/11/2013 - s/c.-